



Introducción  
a la  
Memoria Anual  
del Secretario General  
sobre la  
Labor de la Organización

---

16 de junio de 1966—15 de junio de 1967

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 1A (A/6701/Add.1)

**NACIONES UNIDAS**

**Introducción**  
a la  
**Memoria Anual**  
**del Secretario General**  
sobre la  
**Labor de la Organización**

---

16 de junio de 1966—15 de junio de 1967

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 1A (A/6701/Add.1)



**NACIONES UNIDAS**

*Nueva York, 1967*

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

# Introducción

## I. Observaciones generales

1. Durante el período que se examina, la situación política internacional no sólo no ha mejorado sino que, de hecho, ha empeorado considerablemente. En fecha reciente advertí que la guerra de Viet-Nam se había intensificado progresivamente en los últimos dos años y medio, que el número de tropas y la cantidad de material bélico utilizados en los combates propiamente dichos habían aumentado inmensamente, que la ferocidad de la guerra había aumentado constantemente y que las bajas de los combatientes habían adquirido proporciones aterradoras. Además, el conflicto que estalló en el Oriente Medio en junio de este año, que fue repetitivo pero no sorprendente, ha dado lugar a un nuevo empeoramiento de la situación internacional. La guerra del Oriente Medio ha tendido a eclipsar la situación en Chipre, que en este período no ha dado muestras de gran mejoramiento.

2. Me referiré con mayor detalle a estas cuestiones en las secciones siguientes de esta introducción. Por el momento, debo observar que sólo se han logrado progresos limitados en otras esferas de actividad tales como el desarme, el espacio ultraterrestre, el desarrollo económico y social, la descolonización y los derechos humanos.

3. Persisten las frustraciones a que aludí en mi introducción a la memoria anual del año pasado en relación con problemas planteados desde hace largo tiempo tales como la situación en Sudáfrica, en el Africa Sudoccidental y en Rhodesia del Sur, aunque, con respecto a los dos últimos, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han adoptado respectivamente, durante el período que se examina, ciertas medidas concretas que con el tiempo pueden contribuir a mejorar la situación.

4. Por lo que hace a un territorio que ocupa el interés de las Naciones Unidas — el Irián Occidental —, me complace informar que el Gobierno de Indonesia me ha asegurado que cumplirá plenamente las restantes obligaciones derivadas del acuerdo firmado el 15 de agosto de 1962 entre la República de Indonesia y el Reino de los Países Bajos. El acto de la libre determinación del Irián Occidental tendrá lugar en 1969, en una fecha que se fijará oportunamente, y, según se estipuló en el mencionado acuerdo, un año antes de la fecha del referéndum designaré a un representante de las Naciones Unidas que "desempeñará las responsabilidades . . . de asesorar, asistir y participar en las disposiciones que corresponde tomar a Indonesia para el acto de libre determinación".

5. Desearía también informar que, al recibir el 2 de noviembre de 1966 la notificación del Gobierno de Indonesia de que deseaba reanudar su participación en el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Irián Occidental, ese Fondo fue reactivado y el

Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo asumió la responsabilidad plena de su funcionamiento.

6. Dentro de la Organización propiamente dicha, me veo una vez más en la necesidad de informar con pesar que las dificultades financieras no están más cerca de verse solucionadas que en el pasado. Pese a sus denodados esfuerzos, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no ha podido elaborar ni formular las normas básicas y directrices bien establecidas que son esenciales para el éxito de futuras operaciones de mantenimiento de la paz. En el último período ordinario de sesiones, la Asamblea General examinó en detalle este problema, habiéndose presentado varias ideas y sugerencias para salir del atolladero a que se había llegado. Dicho Comité Especial, al que la Asamblea pidió que continuara su labor, estableció dos grupos de trabajo, uno para estudiar los distintos métodos de financiar las operaciones de mantenimiento de la paz y el otro para examinar las cuestiones relacionadas con las instalaciones, los servicios y el personal que los Estados Miembros podrían proporcionar voluntariamente para operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Comité y sus grupos de trabajo celebraron varias reuniones, pero no pudieron llegar a conclusiones generalmente aceptables. Ello es motivo de hondo pesar para mí, especialmente porque acontecimientos recientes han confirmado muy claramente la necesidad de establecer directrices básicas para la realización de esas operaciones; espero que este problema reciba la urgente atención que merece. También me veo obligado a informar que, pese al acuerdo unánime alcanzado hace dos años para obviar las dificultades financieras mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, no se han recibido tales contribuciones y las dificultades financieras de la Organización persisten. Formulo una vez más un llamamiento a los gobiernos de todos los Estados Miembros, y en especial a los que han decidido en principio hacer contribuciones voluntarias, para que lo hagan en fecha pronta como gesto de confianza en las Naciones Unidas y como prueba de su interés perdurable en el funcionamiento eficaz y la estabilidad financiera de la Organización.

## II. El desarme

7. A pesar de la amenazadora situación internacional, y quizás, en cierta medida, debido a ella, el año pasado se ha caracterizado por una creciente actividad y por algunos progresos importantes en materia de desarme. De conformidad con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones, la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones se ha reunido casi sin interrupción para desempeñar las tareas que se le han asignado y ha concentrado sus esfuerzos en llegar a un acuerdo sobre un tratado para la no proli-

feración de las armas nucleares; el Comité Preparatorio de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares se ha dedicado a estudiar los arreglos para convocar la Conferencia; y un grupo de consultores nombrados por el Secretario General ha ayudado a preparar un informe sobre los efectos y consecuencias de las armas nucleares.

8. En enero de 1967 se firmó el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. En el artículo IV del Tratado se estipula que el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes estarán libres de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, y se prohíbe establecer en los cuerpos celestes bases, instalaciones y fortificaciones militares; efectuar ensayos con cualquier tipo de armas y realizar maniobras militares.

9. El Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, que se firmó en el mes de febrero en México, D. F., señaló un importante jalón en el camino hacia el desarme. Este Tratado dispone la creación, por vez primera en la historia, de una zona desnuclearizada en una parte habitada de la tierra. Es el primer Tratado en materia de desarme que establece un sistema eficaz de control bajo un órgano permanente de inspección. El sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica debe velar por que la energía atómica no se desvíe de fines pacíficos a fines militares y, además, se ha dispuesto un sistema de inspección especial para prevenir las infracciones, en los casos en que se sospeche la existencia de actividades clandestinas fuera del sistema de salvaguardias del Organismo. Este Tratado, que fue ideado y negociado en su totalidad por los propios Estados de la América Latina, no sólo es importante para la América Latina: puede servir de ejemplo y estímulo para avanzar hacia otras medidas de desarme, de importancia tanto mundial como regional.

10. Cuando entren en vigor estos dos tratados, señalarán un progreso importante para evitar la difusión de las armas nucleares en zonas de nuestro universo y de nuestro planeta y ayudarán así a contener y reducir las dimensiones del problema de la proliferación de las armas nucleares.

11. La cuestión de la no proliferación ha seguido ocupando el primer lugar en el programa de las deliberaciones sobre desarme internacional en el curso del año. Se han celebrado intensas negociaciones entre las principales Potencias nucleares y sus aliados, tanto en el seno del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones como fuera de él, en un gran esfuerzo por elaborar un texto convenido de tratado, y se han realizado claros progresos.

12. La presentación por los Estados Unidos y la Unión Soviética de sendos proyectos idénticos de un tratado sobre la no proliferación, el 24 de agosto de 1967, constituyó un acontecimiento de gran importancia. Señaló la culminación de años de pacientes esfuerzos por reducir y eliminar las diferencias que existían entre ellos. La importancia del éxito que han logrado al ponerse de acuerdo sobre las disposiciones principales de un tratado queda disminuida hasta cierto punto por su fracaso en llegar a un acuerdo sobre el artículo relativo a las garantías. Sin embargo, confío en que la necesidad

suprema de que lleguen a un acuerdo para que haya un tratado llevará a los patrocinadores del proyecto de tratado a conciliar sus diferencias.

13. Los países que no poseen armas nucleares, tanto alineados como no alineados, que forman parte del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, han planteado, como era de esperarse, varias cuestiones de importancia en relación con las disposiciones y efectos de un tratado sobre la no proliferación. A estos países les preocupa el hecho de que el tratado debiera alentar, y no limitar, la plena utilización de la energía atómica para fines pacíficos, incluso las explosiones de artefactos nucleares con fines pacíficos cuando éstas resultan técnica y económicamente posibles; desean evitar cualquier discriminación con respecto a la utilización de la energía atómica para usos pacíficos o al funcionamiento de un sistema de garantías y controles; quieren tener la seguridad de que el tratado proporcionará un auténtico comienzo para la reducción y eliminación de las armas nucleares por parte de las Potencias nucleares y contendrá un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas de las Potencias nucleares y no nucleares. Sobre todo, y esto se refiere especialmente a los países no alineados que no están bajo la "protección nuclear" de ninguna Potencia nuclear, les preocupa la forma en que puede garantizarse su seguridad si renuncian al derecho de adquirir armas nucleares como elemento de disuasión contra un ataque nuclear o con armas de tipo corriente. Estos y otros aspectos de la cuestión de la no proliferación han sido examinados detalladamente por el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Por su parte, las Potencias nucleares se han esforzado por tranquilizar a las Potencias no nucleares en lo que respecta a todas estas cuestiones, a las que, como es natural, la Asamblea General prestará su más detenida consideración.

14. Aunque siga habiendo diferencias de opinión, el ambiente en el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones y las relaciones entre sus miembros continúan siendo buenos. En conjunto, los miembros del Comité abrigan esperanzas cautelosas de llegar a un pronto acuerdo sobre un tratado. Estoy convencido de que la única forma de impedir la difusión de las armas nucleares es mediante un tratado. Ningún otro medio puede ser eficaz durante cualquier período de tiempo. Considero que el éxito en la conclusión de un tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es un primer paso indispensable hacia nuevos progresos en materia de desarme. De hecho, es difícil concebir un acuerdo en un futuro previsible sobre cualquier otra medida de desarme si no es posible concertar un tratado que impida la proliferación de las armas nucleares.

15. La preocupación de los países no nucleares por las cuestiones tocantes a su seguridad, en el contexto de la proliferación o de la no proliferación de las armas nucleares, quedó confirmada por la aprobación de la resolución 2153 B (XXI) de la Asamblea General, que dispuso la convocación de una conferencia de Estados que no poseen armas nucleares en julio de 1968 a más tardar. El Comité Preparatorio de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares ha estudiado activamente el alcance de la Conferencia y la cuestión de la asociación de los Estados nucleares a sus trabajos. Los temas principales del programa de la Conferencia se refieren a: 1) métodos para garantizar la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares; 2) las consecuencias de la adquisición

de armas nucleares por los Estados que no las poseen; 3) la prevención de la proliferación de las armas nucleares mediante la cooperación entre los Estados que no poseen armas nucleares, y 4) programas para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Todos ellos son problemas importantísimos, cuya solución facilitará la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el establecimiento de condiciones que aseguren el mantenimiento de la paz y la seguridad.

16. También se dedicó mayor atención a la cuestión de la no diseminación de los armamentos de tipo corriente. El problema de la limitación, la reducción y el control de los armamentos ha ocupado a las Naciones Unidas y a la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones en mayor o menor grado durante muchos años. El reciente conflicto militar en el Oriente Medio ha vuelto a plantear una vez más el problema, en tanto que los debates de la Asamblea General en su quinto período extraordinario de sesiones de emergencia y del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones han estimulado un renovado interés por los distintos aspectos de la cuestión. Por razones políticas y económicas, y también militares, conviene obviamente que el equilibrio de armamentos de tipo corriente que, como medio de disuasión, guardan los Estados antagonistas, se mantenga al más bajo nivel posible.

17. La cuestión de la prohibición general de los ensayos con armas nucleares sigue siendo uno de los principales temas de examen en el Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Francia y la República Popular de China han seguido efectuando ensayos con armas nucleares en la atmósfera y han llegado manifiestamente a la etapa termonuclear. La Unión Soviética y los Estados Unidos parecen haber acelerado el ritmo de los ensayos subterráneos. Por su parte, las Potencias que no poseen armas nucleares, y en particular los Estados no alineados, no han dejado de instar a que se suspendan todos los ensayos en todos los medios, aunque hasta ahora sin éxito. Las naciones que llevan a cabo ensayos en la atmósfera parecen decididas a mejorar su potencia y sus arsenales nucleares. Las que realizan ensayos subterráneos siguen divididas en cuanto a la cuestión de la necesidad de una inspección sobre el terreno, pese a los perfeccionamientos introducidos en los instrumentos y las técnicas para detectar e identificar los fenómenos sísmicos. Se ha expresado el temor de que puedan querer continuar los ensayos subterráneos con objeto de obtener nuevos y mejores cohetes ofensivos y defensivos.

18. El escaso éxito logrado en el control de la carrera de armamentos, en la reducción y eliminación de las armas nucleares y en la marcha hacia el desarme general y completo, ha dado lugar a un creciente sentimiento de preocupación e inquietud ante las carreras de armamentos nucleares y de tipo corriente. Creo que hemos llegado a una fase crítica en que hay peligro inminente de proliferación de las armas nucleares a medida que más y más países adquieran los conocimientos técnicos que les permitan fabricar armas nucleares y estén en condiciones de obtener el plutonio como subproducto de los reactores de energía nuclear. La adquisición de armas nucleares por nuevos países crea una amenaza incalculable al aumentar la probabilidad matemática del estallido de la guerra nuclear por accidente, error de cálculo o designio. Al mismo tiempo, hay un peligro gravísimo de que la carrera de armamentos nucleares pueda alcanzar niveles inima-

ginables debido a una nueva carrera de cohetes anti-cohetes, cohetes anti-anticohetes y todo el nuevo arsenal de armas y contraarmas asociado al concepto de las defensas balísticas contra cohetes y a los medios de vencer tales defensas. Una nueva recrudescencia interminable en la carrera de armamentos nucleares podría alterar el delicado equilibrio de estabilidad que hoy existe entre las superpotencias nucleares y dar lugar a nuevos temores y a nuevas tensiones que contrarrestarían los escasos pero esperanzadores progresos hechos para llegar a una disminución de la tirantez y al desarme. Si bien es verdad que la amenaza de la guerra nuclear es el principal peligro para la humanidad, la carrera de armamentos en el campo de las armas de tipo corriente y la transferencia de éstas por las Potencias mayores a las más pequeñas crea también peligros y tirantezas que pueden dar lugar a conflictos de índole local o regional. Las Potencias nucleares pueden verse fácilmente envueltas en esos conflictos, con todos los riesgos consiguientes de precipitar una guerra nuclear mundial.

19. En la introducción a mi última memoria anual, aludí a la conveniencia de efectuar un estudio completo de las consecuencias de la invención de las armas nucleares. Me causó honda satisfacción que la Asamblea General en su último período de sesiones aprobara esta sugerencia y me autorizara a preparar, con la cooperación de expertos-consultores calificados, un informe sobre los efectos del posible empleo de las armas nucleares y sobre las consecuencias que para la seguridad y la economía de los Estados tienen la adquisición y el ulterior desarrollo de esas armas. El trabajo sobre este informe avanza satisfactoriamente y espero tenerlo listo antes de que la Asamblea inicie el debate sobre los distintos temas de su programa relativos a problemas del desarme.

### III. Cooperación en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

20. La cooperación internacional en la exploración científica del espacio ultraterrestre ofrece una realidad actual que brinda beneficios prácticos y, al mismo tiempo, perspectivas sumamente atrayentes en cuanto a las futuras contribuciones que ha de aportar a los conocimientos y al bienestar de todas las naciones. Al acercarse a su fin el primer decenio de exploración del espacio ultraterrestre, se hace evidente que muchas naciones del mundo se dan cuenta de lo que para ellas significa esta nueva actividad de la humanidad. Es, pues, alentador advertir que hay indicios de creciente cooperación internacional en lo tocante a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre.

21. Partiendo de la base de la recomendación unánime de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Asamblea General decidió, en su resolución 2250 (S-V), de 23 de mayo de 1967, aplazar hasta agosto de 1968 la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que se proyectaba para septiembre de 1967. La Conferencia, que tendrá lugar en Viena, perseguirá dos objetivos, a saber: el examen de los beneficios prácticos que han de derivarse de la exploración y las investigaciones del espacio, a base de los progresos técnicos y científicos, y el grado en que las Potencias no espaciales — en especial los países en desarrollo — pueden disfrutar

de esos beneficios, particularmente en lo que respecta a educación y desarrollo, así como el examen de las oportunidades que se ofrecen a las Potencias no espaciales para cooperar internacionalmente en actividades espaciales, teniendo en cuenta la medida en que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel a este respecto. La Asamblea General pidió a todos los Estados participantes que desplegaran los mayores esfuerzos para asegurar el éxito de la Conferencia.

22. Ya se ha mencionado la concertación del "Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes". A mi juicio, este Tratado constituye uno de los acontecimientos más importantes registrados durante el año que se examina en lo que respecta a la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Por vez primera en la breve historia de la reglamentación jurídica de las actividades del espacio ultraterrestre se ha concertado un tratado internacional — firmado ya por más de ochenta Estados — que, entre otras cosas, prohíbe colocar en el espacio ultraterrestre armas nucleares o cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa y expresa que la Luna y los demás cuerpos celestes se utilizarán únicamente con fines pacíficos.

23. También se han logrado progresos en la elaboración de acuerdos internacionales sobre la responsabilidad por daños causados por el lanzamiento de objetos al espacio ultraterrestre, y sobre la prestación de ayuda a los astronautas y vehículos espaciales y devolución de los mismos. Constituye otro progreso hacia la formulación del derecho espacial la iniciación del estudio de las cuestiones relativas a la definición del espacio ultraterrestre y la utilización del mismo, incluso las diversas consecuencias de las comunicaciones espaciales. Se espera que, en breve plazo, la evolución del derecho internacional relacionado con el espacio ultraterrestre se pondrá a la par con los adelantos de la ciencia y la tecnología espaciales y contribuirá a que el espacio ultraterrestre se utilice en beneficio de toda la humanidad.

24. Se dedica creciente atención a la cuestión de ofrecer, mediante acuerdos bilaterales, medios para proporcionar educación y formación profesional en materia espacial, particularmente a los países en desarrollo. A este respecto, las Naciones Unidas han seguido patrocinando la estación ecuatorial de lanzamiento de cohetes-sonda de Thumba, en la India. El proyecto tiene por objeto satisfacer necesidades relacionadas con las investigaciones espaciales con fines pacíficos y ofrecer a los países en desarrollo oportunidades de obtener una valiosa formación práctica y participar en experimentos con cohetes. La Argentina informó recientemente a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que se proponía solicitar de las Naciones Unidas que patrocinen un centro experimental de lanzamiento de proyectiles autopropulsados que tendrá características análogas a las de la base establecida en Thumba. El Brasil también ha expresado su intención de pedir a las Naciones Unidas que patrocine una estación de lanzamiento de cohetes-sonda en las proximidades de Natal, en la región nordeste brasileña. Estos son indicios alentadores de la forma como la Organización puede contribuir a apoyar el interés común en dar impulso a la exploración y la utilización del espacio

ultraterrestre con fines pacíficos en beneficio de todas las naciones.

25. Atendiendo a una recomendación de la Comisión sobre la utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Secretaría ha preparado y publicado una bibliografía internacional (*International Space Bibliography*) destinada a promover la comprensión popular de los objetivos y posibilidades latentes de las actividades espaciales. Además, la Secretaría ha continuado reuniendo datos con el fin de publicar una guía internacional de los servicios e instalaciones destinados a proporcionar educación y formación profesional sobre temas básicos relacionados con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. A base de la información aportada generosamente por los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones internacionales, continúa difundiendo reseñas de las actividades espaciales tanto nacionales como internacionales, realizadas en cooperación, y de las actividades y recursos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales competentes en la esfera de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

26. Me complace en señalar que, dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, sigue en constante desarrollo el programa de Vigilancia Meteorológica Mundial preparado por la Organización Meteorológica Mundial. Cada nación del mundo, sea grande o pequeña, adelantada o en desarrollo y cualquiera que sea su situación geográfica, comparte, con todas las demás naciones un interés común en los fenómenos meteorológicos. En lo que respecta a las telecomunicaciones y su relación con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, el sexto informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones muestra, una vez más, que en esta esfera de actividades se logran verdaderos progresos.

#### IV. Operaciones de mantenimiento de la paz

27. Los acontecimientos de 1967 señalan, en la práctica y la teoría de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, un importante jalón y, quizá, incluso una encrucijada. Desde hace algunos años existe, dentro y fuera de la Organización, una controversia prolongada y de amplio alcance sobre los múltiples aspectos de esas operaciones, y en especial sobre sus aspectos constitucionales y financieros. Ha contribuido a esta controversia el hecho de que en la Carta no se menciona el concepto de mantenimiento de la paz, como tal. El retiro de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y los sucesos consiguientes han enfrentado bruscamente a las Naciones Unidas y al mundo con las realidades de ese aspecto de los esfuerzos de la Organización en pro de la paz que han llegado a conocerse como operaciones de mantenimiento de la paz, con la gran utilidad y la fragilidad intrínseca de esas operaciones.

28. La primera realidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz reside en su carácter voluntario. Para que los esfuerzos por mantener la paz sean eficaces, es preciso que todas las partes en conflicto los acepten voluntariamente y, como vimos hace poco, puede llegar el momento en que esa aceptación voluntaria sea súbita e inesperadamente cancelada. Cuando ello ocurre, la utilidad de

una operación toca a su fin en forma casi automática. Es preciso subrayar que el mantenimiento de la paz, en el sentido de las operaciones desarrolladas hasta la fecha por las Naciones Unidas, no guarda relación alguna con la acción coercitiva prevista en el Capítulo VII de la Carta, ni cabe concebir que se utilicen fuerzas destinadas al mantenimiento de la paz de tal manera que parezcan fuerzas de ocupación. La eficacia de las operaciones pro mantenimiento de la paz depende ante todo de que las partes en conflicto estén dispuestas a aceptar — aunque sólo sea a regañadientes — una alternativa pacífica a la violencia, incluso si no están verdaderamente deseosas de paz en un sentido firme y duradero.

29. El principio de voluntariedad está presente en todos los demás aspectos de las mencionadas operaciones. Los efectivos militares son proporcionados voluntariamente por gobiernos, que pueden retirarlos en cualquier momento. En la práctica, a lo largo de los años resulta sorprendente que haya habido muy pocos casos de tales retiros, fuese por razones políticas o de otra índole. Los hombres que actúan en una operación sólo pueden desempeñar sus funciones si cuentan con la cooperación voluntaria de las autoridades y el pueblo del país huésped y, en algunos casos, de otras partes directamente interesadas. La financiación de la única fuerza importante de mantenimiento de la paz que sigue en funciones, es decir, la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, se hace sobre una base absolutamente voluntaria, y hay señales muy inquietantes de una tendencia a financiar de manera análoga las futuras operaciones. Por cierto, ésta es una base frágil e insegura para realizar operaciones que suelen revestir una importancia trascendental para la paz y la seguridad internacionales.

30. La falta de progresos en el establecimiento de una estructura más duradera para las operaciones del mantenimiento de la paz, con pautas y normas básicas convenidas y autorizadas para prepararlas, desarrollarlas y financiarlas, mengua indudablemente la confianza con que las Naciones Unidas pueden encarar las probables situaciones de conflicto del futuro. No va en prestigio de la Organización el hecho de que, al cabo de diecinueve años de esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz, sea necesario improvisar cada una de las operaciones por no existir disposiciones preparatorias generales adoptadas por los órganos competentes. Aunque parece haber acuerdo en que las Naciones Unidas deben tener alguna facultad que las permita actuar con eficacia en tiempos de peligro, no ha sido posible todavía concertar métodos que permitan ampliar y consolidar esa facultad, especialmente en los períodos que median entre las crisis. Esta falla obedece a las divergencias fundamentales que existen entre los Estados Miembros cuando se trata de interpretar la Carta en lo que respecta a la acción de las Naciones Unidas en pro de la paz.

31. En esta situación de incertidumbre, la decisión de varios Estados Miembros de mantener listos elementos de sus fuerzas armadas a disposición de las Naciones Unidas para prestar servicios en operaciones de mantenimiento de la paz, constituye una medida que cabe celebrar. Sería útil si, en relación con tales medidas de previsión, los Estados Miembros por lo menos pudieran convenir en que la Asamblea General estudie cuestiones tales como la uniformación del adiestramiento y el equipo de las fuerzas así asignadas, las relaciones entre las Naciones Unidas y los gobiernos que pro-

porcionasen esas fuerzas, y los aspectos constitucionales y financieros del empleo de las mismas. Esta labor podría cumplirse por una comisión especialmente designada al efecto o por el propio Secretario General, a quien se autorizaría para efectuar los estudios necesarios. Tales estudios darían algún impulso al desarrollo del concepto y la técnica del mantenimiento de la paz y aportarían ideas prácticas y útiles. El Secretario General ha ido ya todo lo lejos que, dentro de lo correcto, podía ir en esta dirección sin una autorización concreta.

32. Estos son, pues, los elementos básicos del problema de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: su carácter voluntario, su inoperancia cuando alguna de las partes está resuelta a emplear la violencia, y la falta de acuerdo en las Naciones Unidas sobre la base legítima de las operaciones presentes y futuras. Existen otras dificultades menos fundamentales que se citan a veces — quizá porque los obstáculos verdaderamente básicos parecen tan tremendos — como causas principales de la falta de progresos o mejoras en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Por ejemplo, suele decirse que la carencia de personal militar y la falta de planificación en la Secretaría constituyen un importante punto débil. Los que sostienen esta posición y erróneamente equiparan las operaciones de las Naciones Unidas — cuyo funcionamiento es solamente semimilitar — con operaciones militares racionales de tipo corriente, nunca aclaran lo que esperarían que hiciese en la Sede de la Organización un personal militar, incluso limitado. Evidentemente, lo menos que puede decirse es que la planificación de operaciones militares contingentes por la Secretaría para determinados casos sería políticamente inaceptable. Aparte de toda otra consideración, tal planificación dependería de que se reuniesen informaciones políticas de carácter reservado, cosa que las Naciones Unidas no pueden hacer en modo alguno.

33. Se ha dicho asimismo que la preparación de toda clase de procedimientos operacionales permanentes mejoraría muchísimo la calidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El hecho es que tales procedimientos ya existen, y que se han elaborado corrientemente para cada una de esas operaciones. Estos procedimientos sirven de base al preparar una nueva operación, pero la experiencia ha demostrado que es preciso adaptar específicamente las instrucciones y métodos a cada una, ya que, por lo menos hasta la fecha, las diversas operaciones de mantenimiento de la paz han diferido mu- no en alcance, naturaleza, composición y funciones.

34. En la actualidad la Secretaría no tiene ni facultades ni presupuesto para emprender amplias actividades en cuanto a la planificación y a la labor, la contratación o la capacitación de personal que son corrientes en las instituciones militares nacionales; a decir verdad, tampoco tendrían esas actividades mucha utilidad práctica en las actuales circunstancias. Hace algunos años se elaboró un plan detallado de formación de oficiales para las funciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, pero nunca fue puesto en ejecución por falta de autorización y de fondos. En las circunstancias políticas que imperan en las Naciones Unidas, es difícil imaginar cómo un personal militar de la Organización, incluso si estuviera autorizado por los órganos competentes, podría justificar su existencia y realmente mejorar mucho la calidad de las operaciones existentes o de hipotéticas operaciones futuras.

35. Pero la realidad dura y desconcertante es que los principales obstáculos al mejoramiento de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz son sobre todo políticos y constitucionales y, sólo secundariamente, militares y financieros. La encrucijada a la que parece hemos llegado en cuanto al mantenimiento de la paz se caracteriza por un estancamiento político y constitucional. Los Estados Miembros hoy pueden elegir entre dos rumbos principales. Pese a todas las dificultades, frustraciones y desilusiones, podrían examinar y aprovechar las posibilidades del mantenimiento de la paz por las Naciones Unidas como un método civilizado y racional para tratar de mitigar los conflictos mientras se buscan soluciones básicas. Por otra parte, podrían decidir que las condiciones del mundo contemporáneo son demasiado complejas y violentas para permitir arreglos razonables y pacíficos, y que las Naciones Unidas no pueden desempeñar actualmente ningún papel activo provechoso para promover el mantenimiento de la paz o posibilidades para una acción futura de esa naturaleza. Me parece que ni siquiera cabe pensar en este último camino porque, si se tomara, los peligros presentes y los riesgos futuros no tardarían mucho sin duda en desembocar en una situación crítica y desastrosa. Sean cuales fueren las deficiencias de las Naciones Unidas y sus fracasos en la búsqueda de soluciones duraderas o en el mantenimiento de la paz, sus realizaciones en la mesa de conferencias y sobre el terreno ya han demostrado el valor esencial del concepto de mantenimiento de la paz.

36. Las Naciones Unidas no podrán comenzar a justificar las esperanzas que se depositaron en ellas, a menos que sus Miembros les permitan hacer frente a las exigencias que implican las situaciones cada vez más peligrosas creadas en muchas partes del mundo, por medio de métodos perfeccionados y de nuevas iniciativas. Vale la pena repetir que a los esfuerzos hechos en un principio con miras al mantenimiento de la paz no han seguido nuevas y originales iniciativas en el proceso pro paz que entraña el arreglo pacífico de las controversias. La capacidad de las Naciones Unidas para resolver controversias o promover soluciones constructivas y pacíficas de las mismas requiere tanto estudio como los problemas de mantenimiento de la paz, e incluso quizá más. La tendencia de las operaciones de mantenimiento de la paz, emprendidas inicialmente como un recurso provisional, a cobrar un carácter semi-permanente porque no se logra progreso alguno en la solución de las causas fundamentales de conflicto, constituye una seria falla en cuanto a la capacidad de las Naciones Unidas para resolver controversias, incluso cuando éstas han sido sometidas a la Organización por las partes directamente interesadas.

37. Durante el año pasado, la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre ha seguido desempeñando su función esencial de evitar una reanudación de la lucha y contribuir, cuando es necesario, al mantenimiento y restablecimiento de la ley y el orden y al retorno a condiciones normales. La idea en que se basó esta actividad fue que, al ayudar a mantener la paz y al fomentar un retorno a la normalidad, la Fuerza crearía las condiciones en que podría procurarse mejor un arreglo político, que constituye necesariamente la responsabilidad primordial de las partes.

38. El principal esfuerzo para lograr una solución ha sido el diálogo recientemente reanudado entre Grecia y Turquía. La mediación de las Naciones Unidas se ha

visto obstaculizada durante mucho tiempo por el estancamiento a que han llegado los Gobiernos de Chipre y Turquía con respecto a la selección de un mediador. En las circunstancias imperantes, mi Representante Especial en Chipre, con sus más amplias responsabilidades, sólo ha podido, en sus esfuerzos para llegar a una solución, establecer útiles contactos oficiales con los Gobiernos de Ankara y Atenas, aparte de sus relaciones regulares con los dirigentes turcochipriotas.

39. Que yo sepa — tengo que decirlo con pesar — no se ha logrado progreso importante alguno hacia una solución del problema de Chipre. Naturalmente, todas las partes interesadas desean que la Fuerza de las Naciones Unidas continúe en la isla. Así, pues, me he visto obligado a recomendar al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza en Chipre. Resulta bien claro que, si no se consigue resolver el problema de Chipre, el retiro de la Fuerza daría lugar a nuevas hostilidades y a la consiguiente amenaza a la paz y a la seguridad en el Mediterráneo oriental.

40. Pero a mi juicio no debe esperarse que la Fuerza permanezca indefinidamente en la isla aunque sólo sea por el poco satisfactorio e inadecuado apoyo financiero con que cuenta. En todo caso, tal como veo las cosas, no debe pedirse que una fuerza de las Naciones Unidas mantenga indefinidamente un *statu quo* que es evidentemente insatisfactorio.

41. En grato contraste con los trágicos acontecimientos de 1965, la situación en Jammu y Cachemira se ha mantenido en calma durante el año pasado, y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Paquistán ha comunicado pocas violaciones del cese de fuego, ninguna de ellas de gran importancia política o militar. Las pequeñas dificultades o incidentes que ocurrieron fueron fácilmente resueltos con la cooperación de las partes y los buenos oficios del Grupo de Observadores. Sin embargo, después del prometedor acontecimiento que tuvo lugar en Tashkent el año pasado, las Naciones Unidas no han hecho ningún esfuerzo importante para contribuir a una solución definitiva del problema.

## V. El Oriente Medio

42. La erupción de una guerra en gran escala en el Oriente Medio a principios de junio del presente año causó terrible conmoción pero no realmente sorpresa. La conflagración de 1967 ha sido la tercera guerra entre árabes e israelíes que ha estallado en esa zona en veinte años, y en cada uno de los casos se ha visto amenazada la paz general. Son más guerras que las que precisa una sola región.

43. Durante dieciocho de esos veinte años, las únicas barreras contra una guerra permanente han sido los cuatro Acuerdos de Armisticio concertados, por mediación de las Naciones Unidas, en la primavera y el verano de 1949, y el mecanismo de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la región: el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina y más tarde la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. Dichos Acuerdos, como se hace constar expresamente en cada uno de ellos, se consideraban en el momento de su negociación sólo como un paso para la paz y no como base para un *modus vivendi* más o menos permanente en el Oriente

Medio. No existen tratados de paz y, si bien ha habido compromisos contraídos firme y voluntariamente por los gobiernos signatarios y concertados de buena fe, éstos no han representado cambios fundamentales de actitud por parte de gobiernos o pueblos. Por otra parte, no ha habido indicación ni en la Asamblea General ni en el Consejo de Seguridad de que se hubiera alterado la validez y aplicabilidad de los Acuerdos de Armisticio como consecuencia de las recientes hostilidades o de la guerra de 1956; de hecho, cada acuerdo estipula que permanecerá en vigor "hasta que se llegue a un arreglo pacífico entre las partes". Tampoco el Consejo de Seguridad ni la Asamblea General han adoptado medidas para modificar las resoluciones pertinentes de uno u otro órgano relativas a los Acuerdos de Armisticio o a las peticiones anteriores de cesación de hostilidades. En los Acuerdos se estipula que los signatarios podrán, por consentimiento mutuo, revisarlos o suspenderlos. En ellos no se prevé la terminación unilateral de su aplicación. Tal ha sido la posición de las Naciones Unidas en todo momento y seguirá siéndolo hasta tanto un órgano competente decida otra cosa.

44. Los recelos, temores y animosidades que han caracterizado las relaciones entre árabes e israelíes desde que se aprobó la resolución sobre la partición de Palestina, han sido siempre indudables y evidentes. Las peligrosas tensiones nunca han cesado ni se han atenuado mucho, por lo que el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ha tenido que estar en permanente estado de alerta ante posibles incidentes bélicos. Ha habido períodos de relativa calma pero nunca ha existido una paz real ni perspectivas de ella. Siempre ha estado presente la amenaza de la guerra. Por último, y al parecer inevitablemente, dadas las circunstancias históricas, una guerra general estalló una vez más en la zona en el mes de junio.

45. Las Naciones Unidas deben sacar una importante lección de los recientes acontecimientos en el Oriente Medio. Las actividades de pacificación y de mantenimiento de la paz desplegadas por las Naciones Unidas tuvieron sus orígenes en Palestina. En esta región se han prolongado más y han sido más intensas y variadas que en ninguna otra situación de conflicto en otras partes. Cabe señalar aquí que las Naciones Unidas han tenido un gran éxito a lo largo de estos veinte años en sus esfuerzos para detener la lucha en la región con la mediación y con los acuerdos de cesación de hostilidades, de tregua y de armisticio, así como en la tarea de restaurar la calma a lo largo de fronteras muy agitadas y en general de contener situaciones explosivas. Ahora bien, los problemas básicos que provocan esas explosiones siguen sin resolver; es más, las Naciones Unidas no los han tocado apenas, salvo en algunos debates esporádicos e infructuosos a lo largo de estos años. No ha habido un esfuerzo paciente y constante en ningún órgano de las Naciones Unidas para tratar de encontrarles solución. A mi juicio, el que las Naciones Unidas no hayan abordado decididamente durante estos años problemas de tan profundas raíces y tan enconados en esa región debe considerarse como un factor que ha contribuido considerablemente a la guerra de junio pasado, aunque desde luego la responsabilidad primordial recae ineludiblemente sobre las partes contendientes. Tengo que expresar mis temores de que, si no se realiza de nuevo un esfuerzo y no se hacen progresos en la eliminación de las causas básicas del con-

flicto, al cabo de unos años, cuando más, se producirá ineluctablemente un nuevo estallido.

46. Se necesita desesperadamente un esfuerzo resuelto, inmediato y urgente por parte de las Naciones Unidas a fin de contribuir a crear las condiciones esenciales para la paz en el Oriente Medio. Ese esfuerzo ha de ser constante y tenaz hasta que se hayan logrado dichas condiciones.

47. Este verano, en el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, se examinaron a fondo los problemas básicos del Oriente Medio, desgraciadamente sin resultados definitivos, con excepción de las dos resoluciones sobre Jerusalén y otra sobre aspectos humanitarios relativos a refugiados, personas desplazadas y prisioneros de guerra. Desde luego, el Consejo de Seguridad tomó rápidas medidas para una cesación del fuego y aprobó una resolución sobre aspectos humanitarios. Si se consideraran por separado, se podría llegar a acuerdo para una solución razonable de cada uno de los problemas básicos entre un gran número de Miembros; en algunos casos, el apoyo sería muy considerable. Pero debido a la índole de los problemas, existen consideraciones de prioridad, de coordinación y de simultaneidad en las decisiones que complican el problema y hasta ahora han impedido la acción de las Naciones Unidas. Un problema inmediato y muy urgente es el de la retirada de las fuerzas armadas de Israel del territorio de los vecinos Estados árabes ocupado durante la reciente guerra. En principio, hay casi unanimidad a ese respecto, porque todos concuerdan en que no deben obtenerse ganancias territoriales mediante conquistas militares. Si las Naciones Unidas abandonaran ese principio o transigieran sobre él se llegaría a consecuencias desastrosas. Pero en el contexto de los problemas actuales del Oriente Medio, el retiro de las tropas pierde muchos partidarios cuando se lo trata aisladamente, separándolo de otros problemas vitales, y en especial, del de la seguridad nacional. La resistencia de los Estados árabes a aceptar la existencia del Estado de Israel, la insistencia de algunos de ellos en mantener un estado de beligerancia permanente con Israel — aunque los que mantienen el estado de beligerancia se abstengan de cometer actos bélicos — y la cuestión del paso inocente por el Estrecho de Tirán y por el Canal de Suez son también puntos fundamentales que llevan consigo problemas muy controvertidos y profundas divisiones, aunque haya un grado considerable de acuerdo sobre los principios implícitos. El problema de más de un millón de refugiados palestinos viene existiendo, con escasos intentos de alcanzar una solución, desde el verano de 1948, y ahora ese problema se ha acrecentado con el considerable aumento en el número de refugiados que ha ocasionado la reciente guerra. Otro serio problema al que no se había encontrado solución en el momento de estallar las hostilidades en junio, era el sabotaje del tipo Al Fatah y las actividades terroristas contra Israel a través de las fronteras con las consiguientes represalias.

48. Las Naciones Unidas, mediante nuevos esfuerzos para el mantenimiento de la paz y mediante mecanismos reforzados, pueden volver a lograr una cierta tranquilidad en el Oriente Medio — durante algún tiempo —, pero esta vez debe quedar bien claro que no basta con eso y que es necesario hacer más para impedir nuevas hostilidades más tarde. Es preciso ahora un esfuerzo decisivo para encontrar soluciones a los

problemas que en el pasado han provocado tres veces, y que sin duda volverán a provocar en el futuro, la guerra entre árabes e israelíes. Naturalmente, sería muy alentador que hubiera posibilidades de que los árabes y los israelíes se enargaran por sí mismos de intentar encontrar un camino hacia la solución de los problemas que los enfrentan, pero no tengo ningún indicio de que ello se encuentre actualmente en el terreno de las posibilidades. Por tanto, me parece indudable que en todo intento de encontrar soluciones y de desechar un nuevo recurso a las armas, serán indispensables el esfuerzo, la asistencia y la acción concertada internacionales. Una medida útil que podría adoptarse inmediatamente sería dar al Secretario General la autorización necesaria a fin de que nombre un representante especial para el Oriente Medio. Ese representante podría ser un canal muy necesario de comunicación que informaría de los sucesos y de las opiniones al Secretario General, con su interpretación de los mismos, y seleccionaría y armonizaría las ideas en la región.

49. Existen también a mi juicio ciertos principios fundamentales que son aplicables a los problemas del Oriente Medio y cuyo valor intrínseco, fundamento y equidad nadie trata de discutir, al menos cuando se consideran por separado. Si se quiere que una comunidad internacional de Estados no se rija por la ley del más fuerte, es indispensable respetar la integridad territorial de todo Estado y no puede condenarse la ocupación del territorio de un Estado por las fuerzas militares de otro. Análogamente, el derecho de un Estado a la existencia debe ser aceptado por todos los demás Estados; todo Estado tiene derecho a sentirse seguro dentro de sus propias fronteras; toda persona, en cualquier parte del mundo, y esto se aplica ciertamente a los refugiados de Palestina, tienen el derecho natural a vivir en su tierra natal y a un porvenir; asimismo, debe permitirse la navegación libre y sin trabas por las vías navegables, según convenios internacionales. La realidad es que las propias partes se han comprometido firme y solemnemente a observar estos principios. Así, por ejemplo, en los Acuerdos de Armisticio se comprometieron a respetar escrupulosamente la exhortación del Consejo de Seguridad de no recurrir a la fuerza militar para el arreglo de la cuestión de Palestina; acordaron que las fuerzas armadas de una y otra parte se abstendrían de emprender o planear toda acción agresiva o de amenazar con tal acción a la otra parte; acordaron respetar plenamente el derecho de una parte a sentirse segura y libre del temor a un ataque por las fuerzas armadas de la otra y acordaron finalmente que ninguna de las partes cometería actos bélicos u hostiles contra la otra.

50. Las partes han contraído análogos compromisos en su calidad de Miembros de las Naciones Unidas y al aceptar las disposiciones de la Carta, la cual, en los párrafos 3 y 4 del Artículo 2, dispone que los "Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia". Y que "Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas."

51. Sería difícil pero creo que francamente posible elaborar un plan detallado para la solución de los prin-

cipales problemas entre árabes e israelíes en el Oriente Medio, un plan que en cierta medida satisficiera las exigencias de la justicia, la razón y la viabilidad. Sin embargo, no hay duda de que el obstáculo real y tenaz que se opone a las soluciones y que impide la paz es la falta de disposición de las partes, cada una por sus propias razones, a considerar cualquier propuesta que no se ajuste rigurosamente a sus respectivas posiciones establecidas desde hace mucho tiempo y mantenidas rigidamente. Estas actitudes se basan en emociones poderosas. La condición previa esencial para que en el Oriente Medio puedan hacerse progresos hacia la paz es que se ponga fin a las incitaciones al odio, que se logre la calma y que se recurra a la razón.

52. En el Oriente Medio, como una consecuencia de la reciente guerra, hay actualmente, con respecto a las Naciones Unidas, expresiones de decepción, que en algunos sectores incluso llegan casi a la hostilidad hacia su presencia en la región. Por una parte, existe el sentimiento entre los árabes de que las Naciones Unidas no han hecho lo suficiente y que no se puede confiar en ellas. Por otra parte, parece existir actualmente un sentimiento enérgico en algunos sectores de Israel en el sentido de que la presencia de las Naciones Unidas ya no es necesaria, que tratan de hacer demasiado y que constituyen un estorbo. Evidentemente, dichas actitudes son equivocadas y carecen de perspectiva. Por muy defectuosa o selectiva que pueda ser la memoria de los gobiernos y de los pueblos, existe la constancia indeleble de que las Naciones Unidas, en sus veinte años de esfuerzos intensos para lograr y mantener la calma y la paz duradera en el Oriente Medio, han prestado servicios inapreciables a ambas partes en esa región, y han salvado innumerables vidas e impedido una destrucción ilimitada. Ese esfuerzo ha sido muy costoso para las Naciones Unidas en hombres y en dinero. Por esa causa, el Conde Bernadotte ofrendó su vida, el Organismo de Vigilancia de la Tregua ha sufrido 21 muertes (8 civiles y 13 militares) y la Fuerza de Emergencia ha tenido 89 bajas mortales. Existe también constancia de que los gobiernos y los pueblos de la región, tanto israelíes como árabes, en diversas ocasiones del pasado no solamente han acogido con beneplácito, sino que han aclamado con vehementes palabras la presencia de las Naciones Unidas en la región y su actuación útil por la vía de la mediación: el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, así como el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Junta de Asistencia Técnica, actualmente fusionada en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. No tengo duda alguna de que la presencia imparcial de las Naciones Unidas en esa región continúa siendo útil para ambas partes, es más necesaria ahora que nunca, y de que llegará el momento en que esto será comprendido y apreciado una vez más por todas las partes interesadas.

53. La función de pacificador no será probablemente nunca bien vista en todo momento por ninguna de las partes en un conflicto. Debido a la naturaleza misma de su condición y su función moderadora, una operación de mantenimiento de la paz nunca puede alentar la causa de ninguna de las partes. Por ello, tiende a existir un elemento subyacente de desagrado y frustración en las relaciones entre las Naciones Unidas y las partes en un conflicto. Esta condición puede llegar en algu-

nos casos casi a una ruptura de estas relaciones. Ello, sin embargo, no significa que la tarea de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas no haya servido para nada, ni que convenga a las partes en un conflicto resolver su situación sin la asistencia que solamente la Organización puede darles. Aparte de sus funciones más positivas, las Naciones Unidas constituyen valiosísimo lugar y un blanco seguro para las acusaciones y críticas que de otro modo podrían ser dirigidas a otra parte. Durante toda su existencia y en muchas situaciones, la Organización ha desempeñado una función vital, como pararrayos internacional, y, en realidad, eso es lo que está haciendo ahora en el Oriente Medio. Estos son hechos de la vida internacional que no deben perderse de vista cuando se considera la eficacia y el futuro de la función de mantenimiento de la paz. El problema fundamental, ahora como siempre, es la aceptación por los gobiernos de las decisiones y de los mecanismos internacionales y el grado en que comprendan que los intereses generales de la paz internacional pueden a la larga coincidir también con sus intereses básicos. En general, huelga decirlo, actualmente estamos muy lejos de esa comprensión.

## VI. Problemas del desarrollo económico y social

54. Las consideraciones de carácter financiero continúan afectando las actividades de las Naciones Unidas en la esfera económica y social y, nuevamente este año, han ocasionado el rechazo o el aplazamiento de algunos proyectos de alcance mundial. Cuando ya han transcurrido las tres cuartas partes del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los recursos disponibles, tanto de fuentes bilaterales como multilaterales, para hacer frente a las necesidades principales de los países en desarrollo, todavía distan mucho de ser satisfactorios. Sin embargo, es posible que la comunidad mundial encuentre en ciertas realizaciones recientes y en determinadas perspectivas nuevas razones para sentirse alentada.

55. Merece destacarse especialmente la tendencia cada vez mayor a adoptar un enfoque global de los problemas del desarrollo. El programa de trabajo de las Naciones Unidas se ocupa más y más, conceptualmente y en la práctica, de los elementos principales del desarrollo nacional y hay una mejor comprensión en la relación mutua de sus aspectos económicos y sociales.

56. La importancia que actualmente se atribuye a los problemas demográficos confirma esta tendencia. El control de la población es considerado no solamente como un medio para superar las dificultades económicas, sino también como vía para el progreso social y humano en las sociedades modernas. En su resolución 2211 (XXI) de 17 de diciembre de 1966 la Asamblea General reiteró su interés en la cuestión del crecimiento demográfico y el desarrollo económico, y en julio de 1967 invitó a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a particulares a hacer contribuciones para un nuevo fondo fiduciario destinado a actividades demográficas, que se sumará a los recursos financieros suministrados con este propósito en virtud del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de los diversos programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas. La respuesta ha sido alentadora y creo que las contribuciones al fondo fiduciario alcanzarán muy pronto el nivel de 5.500.000 dólares, que he mencionado como necesario para un programa quinquenal de acción.

Los gastos de las Naciones Unidas en la esfera demográfica han sido hasta ahora relativamente reducidos, habida cuenta de la importancia del problema en el proceso del desarrollo. Los nuevos recursos permitirán a la organización duplicar sus actividades en la esfera de la demografía en su totalidad y triplicarla en los planos regional y nacional, en los que es especialmente urgente adoptar medidas.

57. Otro ejemplo del enfoque global del desarrollo es el impulso continuado de las políticas de planificación. El uso cada vez mayor de la planificación como un instrumento racional y pragmático de acción está empezando lentamente a producir resultados y hay una mejor comprensión de la necesidad de una correcta definición de los objetivos, las medidas para lograr el cambio social y mental y la aplicación de planes en los países en desarrollo. El Comité de Planificación para el Desarrollo puede dar un nuevo impulso a estos esfuerzos; ha destacado especialmente la importancia del frente nacional en el movimiento hacia el progreso y la movilización de los recursos humanos y naturales como una preocupación principal de las políticas integradas para el desarrollo.

58. La experiencia adquirida en la planificación del desarrollo será de considerable utilidad en la tarea preparatoria del segundo decenio para el desarrollo. Mucho queda por hacer antes de que se puedan formular normas de orientación y propuestas concretas; sin embargo, en forma preliminar, se ha propuesto que las Naciones Unidas adopten una carta sobre el segundo decenio para el desarrollo en la que se determinen ciertos objetivos que han de lograrse mediante la acción combinada de las naciones del mundo. El Comité de Planificación del Desarrollo ha estimado que el objetivo para el crecimiento general de la economía necesita ser definido más precisamente y con mayor detalle que el señalado para el presente Decenio. Se podrían establecer metas mínimas para otras esferas económicas y sociales tales como el consumo de alimentos *per capita*, normas de sanidad, enseñanza y empleo.

59. El concepto de "decenio para el desarrollo" debe ser el marco para la coordinación sustantiva, diferente de la coordinación administrativa oficial. Por ejemplo, la labor del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, con su tentativa de elaborar un plan mundial para el desarrollo de las instituciones científicas, quedaría incluida dentro de este marco. El Comité ha preparado recientemente un importante estudio sobre la producción y el consumo de proteínas comestibles, que es el primero de una serie de informes en que se tratarán problemas concretos que merecen un ataque concertado de la comunidad internacional.

60. Aumentar el suministro de alimentos para hacer frente a las necesidades de nutrición en todo el mundo exigirá largo tiempo y un sistema complicado de medidas, tanto en la esfera agrícola como en la industrial. Durante muchos años, la ayuda alimentaria internacional planificada será necesaria, cualesquiera que sean las disposiciones institucionales, y estoy completamente seguro de que la Asamblea General continuará estudiando y revisando, como lo decidió en la resolución 2096 (XX) de 20 de diciembre de 1965, las políticas encaminadas a satisfacer estas necesidades.

61. Se prevé que la ayuda en materia de alimentos continuará siendo un componente importante de la ayu-

da internacional, en efectivo y en especie. Este año nuevamente, me veo obligado a expresar mi gran preocupación por la pérdida de impulso de la ayuda internacional y sus efectos adversos sobre los resultados del actual Decenio para el Desarrollo. Se necesitan esfuerzos sostenidos y persistentes mediante medidas comerciales y de ayuda para suministrar a los países en desarrollo los recursos externos que necesitan para complementar sus propios esfuerzos. Las negociaciones arancelarias Kennedy han alcanzado un éxito notable, pero se debe reconocer que los nuevos acuerdos no satisfacen mucho a los países en desarrollo, especialmente en el sector agrícola. La creación, con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de un programa de fomento de las exportaciones que abarca a las cuatro comisiones económicas regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio es evidentemente un paso hacia un sistema más equilibrado de relaciones comerciales internacionales.

62. En su 43° período de sesiones, el Consejo Económico y Social prestó gran atención a los medios destinados a estimular la corriente de capitales hacia los países en desarrollo, y tengo la convicción de que actualmente existen posibilidades de aumentarla. No obstante, el capital privado no resulta adecuado para muchos proyectos de carácter no comercial, tales como por ejemplo la organización de la infraestructura económica y los servicios educativos. La constante necesidad de contar con financiación pública internacional es un hecho reconocido.

63. Espero que durante los próximos meses dos cuestiones brinden nuevas pruebas de que entre los Estados Miembros sigue vivo el principio de la solidaridad. La primera de ellas es la relativa a reponer los recursos de la Asociación Internacional de Fomento. La situación de ésta inspira especial preocupación, pues las contribuciones aportadas en 1965 están casi agotadas. El tipo de préstamos que facilita la Asociación desempeña una función insustituible en el desarrollo de ciertos sectores de la economía de los países en desarrollo, y en especial de su infraestructura. Pido encarecidamente a los gobiernos principalmente interesados que no escatimen esfuerzos por asegurar la reposición de los fondos de esta esencial institución.

64. La segunda cuestión es la del establecimiento del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, que ha sido decidido formalmente por la Asamblea General. A mi juicio, en las circunstancias actuales debería considerarse seriamente la posibilidad de utilizar en la administración del nuevo Fondo — mediante arreglos adecuados — la experiencia y los conocimientos adquiridos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Ya he señalado que ese Programa ha demostrado que puede adquirir un alcance y una flexibilidad cada vez mayores. También he señalado que, dada su magnitud y diversidad actuales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo no puede considerarse sencillamente como un banco para financiar proyectos de preinversión, sino como un organismo central de desarrollo orientado en múltiples direcciones, fácilmente adaptable a nuevas

necesidades, y capaz de vincular estrechamente sus actividades con las de instituciones financieras tales como los nuevos bancos regionales.

65. Es digna de especial mención la contribución creciente y fundamental que aportan las comisiones económicas regionales a los esfuerzos que las Naciones Unidas despliegan por lograr el desarrollo económico y social en todo el mundo y en especial en los países en desarrollo. Esas comisiones proporcionan la dirección imprescindible para establecer cooperación en las respectivas regiones en que prestan servicios mediante sus programas prácticos y operacionales que han acelerado la creación de instituciones regionales. Los países miembros de las comisiones económicas regionales, tanto desarrollados como en desarrollo, han reiterado — como lo hicieron recientemente con motivo de la celebración del vigésimo aniversario de la Comisión Económica para Europa y de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente — su resolución de intensificar sus esfuerzos y cooperar más estrechamente para reducir la creciente disparidad entre las naciones ricas y las pobres.

66. En el año pasado, las cuestiones relativas a la cooperación y la coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adquirieron creciente importancia. Por ello decidí, de acuerdo con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, crear el cargo de Subsecretario de Asuntos entre Organismos.

67. En cumplimiento de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, durante el año pasado se celebraron muchas consultas en las esferas administrativa y presupuestaria. Estas consultas versaron, ante todo, sobre la propuesta de establecer una dependencia conjunta de inspección que, según espero, será creada a principios del año próximo. En cuanto a la cuestión de aplicar en su conjunto las recomendaciones del Comité Especial, me dispongo a presentar un informe especial a la Asamblea General.

68. Celebro advertir que va en aumento la preocupación de todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas por diversos aspectos de lo que, a grandes rasgos, puede describirse como evaluación. La evaluación de las actividades de cooperación técnica se hace en conformidad con decisiones del Consejo Económico y Social. En breve se designarán relatores especiales que actuarán en la esfera del desarrollo social y evaluarán los trabajos sobre el terreno que se realizan en la misma. También es posible que la dependencia conjunta de inspección que pronto ha de establecerse se ocupe, en un sentido amplio, de actividades relacionadas con la evaluación. Cabe decir otro tanto acerca del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, dependiente del Consejo Económico y Social.

69. Contando ya con un sistema internacional bien organizado, lo que a mi juicio más se necesita es que los órganos intergubernamentales pertinentes y la Secretaría — en sus respectivas esferas de competencia — desplieguen pacientemente esfuerzos para lograr que funcione con mayor eficacia la presente estructura de instituciones comprendida en el sistema de las Naciones Unidas.

\*

\* \*

70. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha seguido desarrollando y consolidando sus actividades durante el pasado año, y se ha hecho un avance general en el planteamiento y examen de los problemas principales con que se enfrenta la comunidad comercial mundial en materia de productos básicos, manufacturas, financiación, comercio invisible y transporte marítimo, así como en las esferas más amplias de la política comercial en general y de la asistencia para el desarrollo. Así pues, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo está ahora en pleno funcionamiento como mecanismo para elaborar una política integrada de comercio y desarrollo, continuando el proceso histórico que condujo a la Conferencia de Ginebra de 1964, de la que nació este nuevo instrumento de cooperación económica internacional.

71. Sin embargo, también tengo el deber de hacer constar que, en el período que se examina, el progreso efectuado hacia el logro de los propósitos y objetivos señalados en 1964 ha sido de una lentitud alarmante, y que, desde el punto de vista de los países en desarrollo, no se ha registrado ningún progreso importante en materia de comercio o de financiación para el desarrollo. Es cierto que un gran número de naciones comerciales importantes han participado, bajo los auspicios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, en las negociaciones arancelarias Kennedy, y que la feliz conclusión de esas negociaciones ha representado un paso importantísimo que contribuirá a aumentar el crecimiento del comercio mundial. En cambio, también es cierto — y se ha reconocido ampliamente — que cabe esperar que ese crecimiento sea especialmente marcado en el comercio que realizan entre sí los países desarrollados, y que es probable que la mayoría de los países en desarrollo obtenga beneficios mucho menores de los acuerdos logrados en las negociaciones arancelarias Kennedy. Los países en desarrollo se enfrentan todavía con dificultades básicas que requieren urgente atención para evitar que aumente la disparidad que media entre los países desarrollados y el mundo en desarrollo. No cabe duda de que la política interna de los países en desarrollo desempeñará un papel decisivo para determinar si esa disparidad seguirá aumentando o si se puede reducir; sin embargo, esto no disminuye la importancia convergente que tienen a este respecto las medidas internacionales en materia de comercio y desarrollo.

72. Aunque el mecanismo permanente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo seguirá plenamente orientado hacia estos problemas, abrigo la ferviente esperanza de que el segundo período de sesiones de la Conferencia, que se ha de celebrar en Nueva Delhi del 1º de febrero al 26 de marzo de 1968, brindará una oportunidad para que la comunidad mundial adopte medidas prácticas concertadas, con un espíritu de responsabilidad común, hacia el logro de objetivos comunes aceptados, al menos sobre cuestiones específicas en las que no parece imposible alcanzar progresos concretos. Entre esas cuestiones se ha mencionado frecuentemente en el pasado reciente la liberalización del comercio de productos primarios básicos; el establecimiento de un sistema general de preferencias para las manufacturas y semimanufacturas que favorezca a los países en desarrollo; un plan para la financiación suplementaria; la financiación de reservas de estabilización; medidas para la expansión del comer-

cio y para la cooperación e integración económica de los países en desarrollo, con apoyo de los países desarrollados; y las relaciones comerciales entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. Sin embargo, según afirmé el pasado año en la introducción a mi memoria anual, es indudable que la voluntad política de los gobiernos de los Estados Miembros seguirá siendo el principal factor que determine la medida en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo puede constituir un mecanismo eficaz para la adopción de soluciones concretas.

73. Con respecto a una de las cuestiones antes mencionadas, la del establecimiento de un sistema general de preferencias, quisiera subrayar la importancia que ha de atribuirse a la declaración formulada por el Presidente de los Estados Unidos de América el 13 de abril de 1967 en la reunión de Jefes de Estado americanos celebrada en Punta del Este, en el sentido de que su Gobierno estaba dispuesto a explorar “las posibilidades de conceder ventajas temporales de aranceles aduaneros preferenciales a todos los países en desarrollo en los mercados de todos los países industrializados”. Esta actitud tiene una considerable importancia económica potencial para los países en desarrollo.

74. En lo que respecta a estas cuestiones principales del comercio y el desarrollo, lo que debemos esperar del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo son decisiones políticas básicas que permitan que el mecanismo permanente de la Conferencia prosiga muchas de sus tareas con carácter operacional. A continuación, se podrían proyectar una serie de medidas convergentes complementarias, dirigidas hacia el logro de acuerdos concretos y resultados prácticos dentro de un plazo determinado. Cuando, en mi reciente discurso ante el Consejo Económico y Social, me refería a la necesidad de que las negociaciones arancelarias Kennedy fueran seguidas de unas “negociaciones arancelarias de Nueva Delhi”, pensaba en que de la Conferencia de Nueva Delhi surgiera ese proceso de cooperación internacional continua dirigida hacia la acción. Para que la elaboración de esas medidas convergentes tenga éxito se necesitarán esfuerzos conjuntos y perseverantes de cooperación tanto del mundo desarrollado como del que está en desarrollo.

75. En el plano institucional, para que esos esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera del comercio y el desarrollo puedan seguirse ampliando a fin de que los gobiernos obtengan un beneficio máximo, es necesario obtener el apoyo de todas las organizaciones y órganos que están en condiciones de aportar una contribución positiva a las medidas internacionales, y a este respecto se han hecho algunos progresos notables. El desarrollo armonioso de esos esfuerzos tiene que depender en gran medida de la existencia de una adecuada distribución de funciones. Por consiguiente, parece conveniente que el papel central que en materia de comercio, con inclusión del comercio invisible, ha conferido la Asamblea General a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se reafirme y fortalezca.

\*  
\* \* \*

76. El establecimiento de un nuevo mecanismo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial ad-

quiere importancia especial en vista de la desilusión producida por el ritmo del crecimiento económico de los países en desarrollo en estos últimos años. Tanto por su índole como por su mandato, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial refleja una conciencia cada vez mayor de la crucial importancia de un sector industrial moderno. Los países en desarrollo anhelan cada vez más la industrialización acelerada, como única alternativa al crónico estancamiento de sus economías y a la creciente distancia económica que separa a sus pueblos de los beneficios de la sociedad industrial contemporánea.

77. Las grandes esperanzas que inspira el establecimiento de un mecanismo industrializador central de las Naciones Unidas no deben, empero, oscurecer la magnitud y complejidad de las tareas que le aguardan. Hasta ahora, casi el 95% de la producción industrial del mundo procede de países que reúnen menos de un tercio de la población mundial. La creación de un mejor equilibrio mediante la apertura de posibilidades comparables para la densa población de los países en desarrollo, cuya producción industrial se ha limitado hasta ahora a apenas el 5% de la producción mundial, exigirá enormes esfuerzos. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial puede tener un importante papel que desempeñar en el logro de una auténtica cooperación internacional en esa esfera; pero no cabe duda de que la meta de la industrialización acelerada de los países en desarrollo requerirá vastos recursos.

78. La erección de complejos industriales y de instalaciones febriles para gran variedad de productos de la industria, como esfuerzo que garantice el uso óptimo de sus recursos naturales, ha de convertirse probablemente en la tarea aislada más importante de los países en desarrollo durante los diez o veinte años próximos. Pocas probabilidades hay de que sus problemas fundamentales de índole político-social admitan solución en un ambiente de estabilidad, si no se crea una capacidad productiva autónoma basada en la tecnología moderna. Únicamente las prodigiosas posibilidades de la tecnología aplicada brindan la esperanza de facilitar efectivamente empleos lucrativos y mayores ingresos a la creciente población de los países en desarrollo.

79. Aunque ni la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ni ningún otro mecanismo existente de las Naciones Unidas dispone de los vastos recursos requeridos, es posible sin embargo que la organización desempeñe un papel estratégico al fomentar la movilización de los esfuerzos industriales y buscar nuevos medios de abordar los prolijos problemas del desarrollo. Si ha de tomarse en serio la meta definitiva y acelerarse en grado importante la industrialización de los países en desarrollo, habrá que hallar nuevos enfoques para una acción internacional eficaz. Hoy se estima que una estrategia adecuada para el desarrollo industrial es requisito importante para la política de desarrollo a largo plazo de cada país. Al mismo tiempo habrá que dedicar más atención a forjar una estrategia internacional para promover la cooperación con miras a alcanzar las metas del desarrollo industrial.

80. Ejemplos de una acción de importancia estratégica a este respecto son los programas cooperativos que se están creando para el fomento de las industrias orientadas hacia la exportación, y la alta prioridad que

hay que conceder al desarrollo de las industrias de productos esenciales para la agricultura. En otro sector, el renovado acento que se pone en los programas de ayuda alimentaria tiene por objeto subsanar escaseces inmediatas; pero el nivel adecuado de suministros alimentarios dependerá, a la larga, de la capacidad de los países en desarrollo para producir o pagar la mayor parte de cuanto necesiten. Su desarrollo agrícola se ve hoy estorbado por la falta de fertilizantes, insecticidas, pesticidas, tractores, aperos agrícolas y otros materiales indispensables cuya disponibilidad en cantidad adecuada en los países en desarrollo depende, en última instancia, de que existan industrias capaces de producirlos allí donde se los necesita.

81. El Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, que se celebrará a finales de 1967, considerará las vastas cuestiones de política industrializadora y las medidas adecuadas para una cooperación eficaz en el plano internacional. En el programa del Simposio figura un estudio general de la industria mundial, así como el examen de los problemas y perspectivas particulares de los principales sectores industriales. Se organizará un servicio de promoción industrial relacionado con el Simposio, para brindar a los pueblos de los países desarrollados y en desarrollo la oportunidad de debatir proyectos concretos de desarrollo industrial.

\*  
\* \*

82. El último año ha sido de rápida evolución en la eficacia y el potencial operacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Su Consejo de Administración, su secretaría y los organismos participantes y de ejecución han adoptado medidas importantes para elevar la calidad de la asistencia prestada dentro del Programa y acelerar la llegada de esa asistencia. Las Naciones Unidas — a través de sus numerosos órganos intergubernamentales, la Secretaría, su programa ordinario de asistencia técnica, las operaciones con fondos fiduciarios y especialmente, con respecto a las actividades operacionales, los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo — han desempeñado una función activa en este movimiento de avance.

83. Se han recomendado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo nuevos procedimientos de programación que permitan aprobar las solicitudes de asistencia técnica a medida que surgen las necesidades y comprometer recursos para financiar los proyectos durante toda su ejecución. Este mayor grado de flexibilidad y de acción inmediata mejoraría además no sólo el planeamiento de los programas, sino también la utilización de la asistencia técnica nacional y regional proporcionada por intermedio del Programa.

84. Entre tanto, se han aplicado ya otras medidas para hacer cada vez más estratégica la asistencia prestada dentro del Programa. Hay una colaboración más íntima entre los gobiernos y el Programa para la fijación de las necesidades prioritarias y la integración de los proyectos, grandes y pequeños. Los organismos, en sus sedes y sobre el terreno, se han asociado enteramente a este intento de dar mayor empuje y coherencia a los esfuerzos de cooperación en el desarrollo, lo que resulta particularmente apropiado en un momento en que los gobiernos de los países en desarrollo prefieren nuevos proyectos interdisciplinarios y de fines múltiples.

85. El ámbito de actuación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como esfuerzo cooperativo intergubernamental e interinstitucional se ha ampliado como resultado de la continua y creciente colaboración con las comisiones económicas regionales y distintos órganos de las Naciones Unidas, así como con los programas públicos y privados de asistencia regional y bilateral.

86. La red de relaciones consultivas entre el Programa y las instituciones de financiación también se amplían, y producen resultados en muchos niveles. Tales relaciones facilitan la realización de inversiones con posterioridad a los trabajos de preinversión, inversiones que algunos estiman en más de 1.800 millones de dólares. Al mismo tiempo, estas relaciones más estrechas sirven para orientar una mayor parte de las actividades del Programa hacia sectores que estimulen nuevas inversiones.

87. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo proporciona también asistencia financiera y técnica a instituciones de préstamo nacionales y regionales. El Banco Africano de Desarrollo es un ejemplo. Mediante iniciativas directas, el Administrador ha ayudado a la creación de nuevas instituciones de financiación cuando resultaron necesarias. Un ejemplo al respecto es el promotor esfuerzo por crear un Banco de Desarrollo del Caribe. El Programa también amplía prudentemente su cartera de inversiones en desarrollo, para lo cual hace, con cargo a sus reservas en efectivo, préstamos a corto plazo que quedan comprometidos aunque no se necesiten inmediatamente. Estos préstamos, invertidos en colaboración con otros organismos de financiación, entre ellos los bancos regionales, son dedicados a proyectos de desarrollo.

88. Al mismo tiempo, el Programa organiza con eficacia el suministro de asistencia técnica y financiera dentro del reactivado Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Irián Occidental. Los Países Bajos han prometido 30 millones de dólares al Fondo. Se esperan contribuciones adicionales de Indonesia para cuando se complete un plan general de desarrollo que está en curso de preparación. Esta actuación sugiere la capacidad del Programa para administrar, con ajustes apropiados, arreglos complementarios relativos a fondos fiduciarios que tal vez los gobiernos deseen asignarle en otros sectores de asistencia al desarrollo regionalizada o especializada.

89. Tengo la seguridad de que esta evolución dinámica del Programa es motivo de honda satisfacción para los gobiernos de más de 130 países participantes, es decir, los gobiernos de casi todos los países desarrollados y en desarrollo del mundo. Es una nueva recompensa por la confianza que depositaron en el Programa al prometer voluntariamente recursos para el programa actual, cuyo costo, excluyendo el Fondo para el Irián Occidental, ha alcanzado la impresionante cifra de 1.761 millones de dólares, de los cuales 781 millones procederán de los recursos centrales del Programa y 980 millones de las contribuciones hechas por los países en desarrollo directamente interesados.

90. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es ejemplo palpable de que la cooperación técnica multilateral funciona, y ello con eficacia. No obstante, debemos afrontar el hecho de que su contribución sigue siendo modesta, limitada no por deficiencias

estructurales, que están siendo superadas con energía, sino por los restringidos fondos puestos a su disposición.

\*  
\* \*

91. No estamos ganando la guerra contra la indigencia. La falta de oportunidades para muchas, si no la mayoría, de las personas y naciones del mundo está acrecentándose. Las desigualdades van en aumento. Cada semana más y más gente sufre la degradación de una injusticia económica y social que es innecesaria, y lo sabe.

92. La responsabilidad de combatir la pobreza en forma más eficaz recae principalmente sobre países en desarrollo y países desarrollados por igual. Las nuevas naciones están lejos de hacer todo lo que honestamente pueden y todo lo que deben. Por su parte, los países industrializados deben despertar de la apatía concomitante con su opulencia y darse cuenta de las realidades del mundo que les rodea y del fermento trascendental en el que inevitablemente se encuentran envueltos. Pueden ayudar a los países en desarrollo a alcanzar la etapa del crecimiento autosuficiente o bien dejarlos en su fase actual de desarrollo insuficiente. La elección queda en gran parte a su arbitrio, porque el uso que hagan de sólo una pequeña parte del incremento anual de su riqueza técnica y material determinará en gran medida el curso del progreso humano.

93. Nos estamos aproximando a una situación irreversible. A menos que todos los países estén dispuestos a hacer más, mucho más de lo que han hecho, el mundo no podrá resolver el problema alimentario. Se desperdiciarán las vidas de centenares de millones de jóvenes en las zonas rurales. La creciente migración a las ciudades hará casi intolerable la vida en los centros urbanos de los países en desarrollo. La violencia será la regla y no la excepción.

94. No es demasiado tarde para inaugurar una nueva era de responsabilidad. Ello requerirá conceptos radicalmente nuevos para la supervivencia, entrañará una colaboración mundial más amplia y más audaz para lograr el desarrollo y exigirá ciertos sacrificios. En términos de capacidad y de recompensa, los sacrificios son verdaderamente pequeños. Es necesario hacerlos ahora. La asistencia de las naciones avanzadas a los países en desarrollo debe aumentarse sin demora, duplicarse, y después triplicarse en el menor número de años posible.

## VII. Derechos humanos

95. En el pasado, he subrayado varias veces la importancia de la tarea que las Naciones Unidas están realizando y que todavía deben realizar en la esfera del fomento y la protección de los derechos humanos para todos.

96. El año que se está considerando se vio señalado por un suceso de primera importancia: la aprobación unánime de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. La tarea de establecer normas que se inició en 1948 con la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y que continuó con la aprobación de varias otras declaraciones y de diversas convenciones internacionales en determinados campos, se vio así coronada por el acuerdo que países de todas partes del

mundo alcanzaron sobre una amplia variedad de principios y de reglas que consideraban necesarios para garantizar el respeto a la dignidad y el valor de la persona humana.

97. Ese compromiso universal expresado solemnemente por los Estados Miembros en la Asamblea General es un jalón en los esfuerzos de las Naciones Unidas para fomentar el respeto a los derechos humanos. Los preámbulos de la Declaración Universal y de los Pactos expresan la convicción de que el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana constituyen la base no sólo de la libertad y de la justicia sino también de la paz. Dentro de las Naciones Unidas está surgiendo gradualmente una común filosofía acerca del derecho de todo individuo, cualquiera que sea su raza, sexo, idioma o religión, a hacer respetar su dignidad de ser humano, tanto en los campos político y civil como en las esferas social y cultural. Considero que esto constituye un factor esencial para el logro gradual de los objetivos de paz universal de la Carta, así como de la cooperación y el desarrollo pacífico en lo económico y en lo social.

98. La mera adopción de diversos pactos y acuerdos internacionales no basta en sí misma. El propósito fundamental de todas las convenciones de las Naciones Unidas — conseguir que los principios sobre los que se han alcanzado acuerdos dentro de la Organización se traduzcan en disposiciones obligatorias mediante leyes nacionales de los Estados Miembros — sólo se puede lograr plenamente con la ratificación de estos instrumentos internacionales por los Estados Miembros de conformidad con sus procesos constitucionales. Periódicamente se recibe alentadora información con respecto al cuidadoso estudio y examen que se da en el nivel nacional a las muchas disposiciones de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y de otras convenciones de las Naciones Unidas. Hasta el momento se ha recibido la mitad de las ratificaciones necesarias para poner en efecto la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Sin embargo, el término del proceso de ratificación por parte de los Estados Miembros es fundamental para dar pleno vigor a tan cuidadosamente negociados instrumentos, y especialmente para hacer recaer nuevas responsabilidades sobre órganos actuales de las Naciones Unidas o para dar vida a las nuevas instituciones que éstas han creado. Tengo muchas esperanzas de que la conmemoración del Año Internacional de los Derechos Humanos estimule efectivamente a los Estados Miembros a responder a los llamamientos de la Asamblea General para que adopten las medidas necesarias a fin de que las principales convenciones de las Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos adquieran vigencia en próxima fecha. Los países que no crean necesario pasar a ser partes en estos instrumentos porque ya cuentan con garantías adecuadas para los derechos proclamados en convenciones de las Naciones Unidas deben tener presente que su participación activa en ese esfuerzo a largo plazo de la Organización es también parte importante de su contribución a la solidaridad internacional y a los esfuerzos por lograr los objetivos de paz, cooperación social y económica y armonización de los esfuerzos de las naciones establecidos en la Carta.

99. Además de los importantes avances logrados en el campo del establecimiento de normas sobre el

respeto universal de los derechos humanos, se están dando gradualmente pasos significativos con objeto de capacitar a las Naciones Unidas a que desempeñen una función que complemente la de los gobiernos para difundir el respeto a los derechos humanos y evitar graves violaciones de esos derechos. Los nuevos instrumentos internacionales elaborados con los auspicios de las Naciones Unidas contienen disposiciones destinadas a alentar y estimular su aplicación. Recientes decisiones del Consejo Económico y Social permiten que la Comisión de Derechos Humanos realice estudios de las situaciones que revelen modalidades persistentes de violaciones de derechos humanos como las que ejemplifican las políticas de apartheid y de discriminación racial, y que el Consejo examine dichas situaciones. Por recomendación de la Comisión y del Consejo, se presentará a la consideración de la Asamblea General la cuestión de la aplicación de los derechos humanos por medio de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o de otro mecanismo internacional apropiado.

100. El resurgimiento de la actividad de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos corresponde, sin lugar a dudas, al genuino interés de nuestra Organización en lo que he llamado recientemente el "factor humano", a una preocupación activa por el destino de todos los seres humanos cuya vida, felicidad y bienestar económico y social se ven afectados por problemas que habitualmente se presentan a la Organización en los términos abstractos de las relaciones entre los Estados.

101. El Año Internacional de los Derechos Humanos, proclamado para 1968 por la Asamblea General, proporcionará, según espero, una oportunidad única para reexaminar y reevaluar las actividades realizadas y para proponer los objetivos de futuros esfuerzos. Durante el Año, deberán expresarse en forma concreta los sentimientos de solidaridad y preocupación por la dignidad humana que honran a nuestra generación. Debe tomarse en cuenta la diversidad de civilizaciones, de opiniones políticas y de creencias religiosas y filosóficas que enriquecen a la humanidad, con el fin de hacer más profunda la búsqueda de un acuerdo sobre lo que se requiere para garantizar los derechos humanos a la luz de las exigencias del progreso y el desarrollo técnico contemporáneos. Las muchas reuniones, seminarios, conferencias y otras manifestaciones que proyectan organizar tanto gobiernos como instituciones privadas en respuesta a la invitación de la Asamblea General, y la importante conferencia de derechos humanos que convocarán las Naciones Unidas en Teherán en 1968, proporcionarán una notable oportunidad en este respecto.

### VIII. Apartheid

102. En el curso del presente año tampoco ha mejorado la situación en Sudáfrica, donde la imposición forzosa de la política de discriminación racial y de segregación y las tensiones resultantes son desde hace tiempo fuente de grave ansiedad internacional.

103. Si bien el Gobierno de Sudáfrica ha mostrado mayor interés que anteriormente en contrarrestar la condenación internacional de la política de apartheid mediante una publicidad y propaganda intensas, su política de apartheid permanece invariable. Esta política no ha sido abandonada, como lo habían encarecido repetidas veces la Asamblea General y el Consejo de

Seguridad, sino que se ha aplicado aún con más rigor. El fortalecimiento constante de las medidas raciales discriminatorias y segregacionistas va acompañado de una acción cada vez más severa contra la resistencia, que tiende a asumir formas extralícitas e incluso violentas al negársele más y más los medios de expresión pacíficos y legítimos.

104. La determinación del Gobierno de imponer su política racial por la fuerza, y su negativa a celebrar consultas con la gran mayoría de la población sobre el destino de la nación han llevado inevitablemente a una intensificación de las tensiones, y a que se pierda cada vez más la fe en la posibilidad de una transformación pacífica, en conformidad con los objetivos claramente definidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Esta situación ha dado origen a un creciente desaliento entre los Estados Miembros a causa de la ineficacia de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas sobre el problema.

105. El Consejo de Seguridad no ha examinado la cuestión desde el 18 de junio de 1964. En realidad, el problema no ha sido llevado ante el Consejo en vista de que no hubo entre las Potencias interesadas el necesario consenso para adoptar nuevas medidas significativas además de las aprobadas en 1963 y 1964, en particular el embargo de armas.

106. La Asamblea General ha continuado examinando anualmente la cuestión y ha aprobado una serie de resoluciones de las que puede decirse que se concentran en cuatro aspectos principales del problema.

107. Por considerable mayoría, la Asamblea General ha exhortado a las Potencias interesadas a dar pasos encaminados a desvincularse económicamente de Sudáfrica y a facilitar la aplicación de medidas efectivas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad.

108. La Asamblea General ha alentado las actividades humanitarias encaminadas a ayudar a las víctimas de la discriminación racial y demostrar así la preocupación internacional por el problema.

109. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica — que se estableció en 1966 con objeto de prestar asistencia jurídica a las personas acusadas con arreglo a la legislación discriminatoria, de dar socorro a sus familias y a los refugiados, y de facilitar educación a los presos y a las personas a su cargo — ha recibido en 1967 contribuciones cada vez mayores, aunque procedentes de un número todavía reducido de Estados Miembros.

110. El programa de enseñanza y capacitación para sudafricanos, establecido también en 1966 en cumplimiento de la resolución 191 (1964) del Consejo de Seguridad, obtuvo asimismo apoyo creciente de parte de algunos Estados Miembros. En cumplimiento de la resolución 2235 (XXI), estoy estudiando la cuestión de la consolidación e integración de este programa con los programas especiales para el África Sudoccidental y para los Territorios bajo administración portuguesa.

111. Espero que estos humanitarios programas habrán de obtener cada vez mayor respaldo financiero de más cantidad de Estados a fin de que puedan servir debidamente a sus propósitos.

112. La Asamblea General y el Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica han subrayado

cada vez con más energía la necesidad de dar la mayor difusión posible a las informaciones relativas a la situación en Sudáfrica y a los esfuerzos de las Naciones Unidas para hacer frente a dicha situación. Han considerado indispensable realizar intensificados esfuerzos para difundir información, en cooperación con los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales, a fin de promover un más amplio consenso sobre medidas más eficaces de las Naciones Unidas.

113. Con este propósito se ha establecido en la Secretaría una dependencia para el apartheid, en cumplimiento de la resolución 2144 (XXI), a fin de que se pueda dar la máxima publicidad a los males de la política de apartheid. Esta dependencia, en cooperación con la Oficina de Información Pública, ha tratado de servir a este propósito dentro de un marco adecuado para la Secretaría.

114. La conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial el 21 de marzo, en cumplimiento de la resolución 2142 (XXI) de la Asamblea General y con el estímulo de la Comisión de Derechos Humanos y del Comité Especial, ha contribuido a la difusión de información sobre la política de apartheid.

115. Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social han examinado la cuestión del trato dado a los presos políticos, denuncias de infracciones de los derechos sindicales y violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en Sudáfrica. Con sus decisiones sobre estos asuntos, las investigaciones y la documentación resultante, estos órganos han tratado de informar a la opinión pública mundial sobre los peligros que entraña la situación en Sudáfrica, con la esperanza de que ello influya sobre el Gobierno sudafricano para que abandone su política racial discriminatoria.

116. La Asamblea General y el Comité Especial han exhortado asimismo a todos los Estados a que consideren la posibilidad de proporcionar apoyo político, moral y material a los que combaten la política de apartheid.

117. Pese a que las Naciones Unidas están así realizando muy variados esfuerzos para hacer frente a la situación en Sudáfrica, en cooperación con los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales, tales esfuerzos no han producido efectos significativos en tal situación. A decir verdad, los recientes acontecimientos parecerían indicar que existe el peligro de una violencia que, independientemente del limitado alcance que pueda tener al presente, acarreará quizá graves consecuencias para el futuro de Sudáfrica y para la armonía internacional.

118. Como ya he tenido ocasión de subrayar en el pasado, la eficacia de las Naciones Unidas en cuanto a ejercer una influencia importante para lograr la solución justa y pacífica de los difíciles problemas de Sudáfrica dependerá esencialmente de la disposición y habilidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los principales países que comercian con la República de Sudáfrica para conciliar sus posiciones y adoptar medidas más eficaces a fin de inducir al Gobierno sudafricano a abandonar su presente actitud y buscar una solución compatible con la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. El pro-

greso en este sentido es cosa indispensable y urgente, para evitar el agravamiento de una situación que puede tener graves consecuencias.

119. En el inciso *a*) del párrafo 6 de la resolución 2202 (XXI) de la Asamblea General, relativa a la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, se pidió al Secretario General que organizara lo antes posible, en consulta con el Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica y con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, una conferencia o seminario internacional para examinar los problemas del apartheid, la discriminación racial y el colonialismo en el África Meridional, y que presentará el informe de tal conferencia o seminario a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones. En consulta con los dos Comités, y a invitación del Gobierno de Zambia, se celebró en Kitwe, Zambia, del 24 de julio al 4 de agosto de 1967, un seminario sobre los problemas del apartheid, la discriminación racial y el colonialismo en el África Meridional. El informe del seminario será presentado a la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones.

### IX. Los problemas de la descolonización

120. El progreso hacia la descolonización no se ha acelerado durante el año pasado. Aunque Botswana, Lesotho y Barbados lograron la independencia y pasaron a ser Estados Miembros de la Organización durante la segunda mitad de 1966, siete años después de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales muchos territorios siguen bajo el dominio colonial. Durante el año hubo progresos constitucionales limitados en varios Territorios menores. Sin embargo, se continúa negando los derechos políticos efectivos a los pueblos dependientes en grandes zonas del África meridional, y las autoridades que ejercen el poder en esas zonas siguen empleando políticas represivas y retrógradas, desafiando los objetivos básicos de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de muchas decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La Asamblea General, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y, en el caso de Rhodesia del Sur, el Consejo de Seguridad, han examinado con creciente preocupación la grave situación originada por la frustración de las legítimas aspiraciones de esos pueblos.

121. En Rhodesia del Sur, la rebelión proclamada por un grupo de colonos europeos el 11 de noviembre de 1965, en abierto desafío a la Potencia administradora y a las Naciones Unidas, entró en su segundo año. Una serie de conversaciones entre el Gobierno del Reino Unido y el régimen ilegal culminó en diciembre de 1966 en una reunión entre el Primer Ministro del Reino Unido y el Sr. Ian Smith, dirigente de los rebeldes de Rhodesia: sin embargo, esta reunión no tuvo éxito. La Asamblea General condenó en dos ocasiones todo arreglo para transferir el poder al régimen ilegal sobre cualquier base que no reconociese el derecho inalienable del pueblo de Rhodesia del Sur a la libre determinación y la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

122. Después del rompimiento de las conversaciones, el Gobierno del Reino Unido declaró que no concedería la independencia a Rhodesia del Sur antes de que se lograra un gobierno mayoritario y se dirigió al Consejo de Seguridad para proponer la aplicación de ciertas sanciones obligatorias a determinadas exportaciones e importaciones de Rhodesia del Sur. El Consejo impuso ese sistema de sanciones por su resolución 232 (1966).

123. A petición del Consejo, ya he presentado tres informes sobre la aplicación de esa resolución. Sin embargo, no puedo llegar a conclusiones definitivas sobre el progreso de la aplicación de la resolución hasta que todos los Estados Miembros — en particular todos los países que comercian tradicionalmente con Rhodesia del Sur — hayan respondido a mi petición de información sobre el comercio. No obstante, las estadísticas existentes con respecto a los primeros meses de 1967 indican que ha habido una importante disminución del comercio entre Rhodesia del Sur y muchos países en la mayoría de los productos enumerados en la resolución del Consejo de Seguridad. Por otra parte, ha continuado el tráfico de ciertos productos importantes.

124. La información de que se dispone sobre la situación económica en el Territorio indica que las sanciones no han ocasionado hasta ahora dificultades insuperables a las autoridades ilegales. Está claro que las políticas que siguen los Gobiernos de Sudáfrica y Portugal, que controlan las rutas comerciales de Rhodesia del Sur, país sin litoral, han reforzado la posición económica del régimen ilegal y lo han fortalecido en su desafío a la comunidad internacional.

125. Las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad con objeto de poner fin a la rebelión no disminuyen en modo alguno la responsabilidad del Gobierno del Reino Unido, como Potencia administradora, de restablecer el gobierno constitucional en el Territorio. Los acontecimientos recientes, entre los que figura la introducción de políticas más sistemáticas de desarrollo separado de las razas, ofrece un nuevo desafío.

126. Con respecto al África Sudoccidental, la Asamblea General, en su vigésimo primer período de sesiones, se enfrentó con la determinación del Gobierno de Sudáfrica de mantener, y de reforzar en realidad, su política de apartheid en el Territorio y con el desvanecimiento de la esperanza de lograr una solución judicial por medio de la Corte Internacional de Justicia. En su resolución 2145 (XXI), aprobada por una mayoría abrumadora, la Asamblea General declaró que Sudáfrica no había cumplido sus obligaciones en cuanto a la administración del Territorio bajo mandato ni había asegurado el bienestar moral y material y la seguridad de los indígenas del África Sudoccidental, y que de hecho había repudiado el Mandato. Por consiguiente, la Asamblea General dio por terminado el Mandato conferido a Su Majestad británica para que fuera ejercido en nombre suyo por el Gobierno de la Unión Sudafricana, y decidió que en lo sucesivo el África Sudoccidental se convertiría en una responsabilidad directa de las Naciones Unidas.

127. En su quinto período extraordinario de sesiones, la Asamblea General hizo frente a la tarea de establecer un mecanismo para la administración del África Sudoccidental hasta el momento en que los habitantes pudieran establecer democráticamente las instituciones necesarias para la independencia. En virtud de su resolución 2248 (S-V), la Asamblea creó un

Consejo de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental, compuesto de once Estados Miembros, y le confió la tarea de administrar el África Sudoccidental. Además, se autorizó al Consejo para confiar las tareas ejecutivas y administrativas que estimase necesarias a un Comisionado de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental. Ya se ha constituido el Consejo, y se ha nombrado a un Comisionado interino.

128. Apenas necesito subrayar la importancia y el relieve histórico de estas decisiones. Al mismo tiempo, considero con preocupación los considerables obstáculos que se oponen a su aplicación eficaz. La Asamblea General ha pedido al nuevo Consejo que se ponga en contacto con las autoridades de Sudáfrica para disponer el traspaso de poderes. Sin embargo, dichas autoridades han anunciado públicamente su negativa a cooperar en la aplicación de la resolución y, además, han puesto en práctica varias decisiones que se habían aplazado anteriormente y que conducen a una mayor segregación racial, entre las que figuran la instauración de instituciones para la autonomía de las tribus en Ovambolandia. También han detenido a varios dirigentes del África Sudoccidental y los han sometido a juicio en Sudáfrica.

129. En mi opinión, sólo se podrá lograr un auténtico progreso en la descolonización del África Sudoccidental si el Consejo de Seguridad aplica una presión eficaz. Creo que el grado de unanimidad alcanzado al deplorar la situación existente debe ir acompañado de un sentido, igualmente unánime, de responsabilidad y determinación para remediar esa situación.

130. La cuestión de los territorios bajo administración portuguesa ha vuelto a ser objeto de importantes deliberaciones en la Asamblea General y en el Comité Especial. La continuación de las hostilidades en Angola, la Guinea Portuguesa y Mozambique ofrece una situación que, como afirmó el Consejo de Seguridad en su resolución 218 (1965), perturba seriamente la paz y la seguridad internacionales. El incumplimiento por parte del Gobierno de Portugal de las muchas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y la intensificación de las operaciones militares en esos tres territorios han sido motivo de especial preocupación para el Comité Especial, al igual que el incumplimiento por parte de dicho Gobierno de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Rhodesia del Sur. Como se recordará, en la introducción a mi última memoria anual preveía la posibilidad de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal y yo celebrásemos conversaciones dentro del contexto de la aplicación de la resolución 218 (1965) del Consejo de Seguridad y según el mandato que me confió el Consejo. Es de lamentar que esas conversaciones no se hayan celebrado.

131. La situación reinante en Adén ha sido causa de creciente preocupación. Se recordará que el año pasado el Comité Especial me pidió que nombrara, en consulta con el Comité y con Reino Unido en su calidad de Potencia administradora, una misión especial que debía visitar Adén a fin de recomendar medidas prácticas para la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, en particular, para determinar el alcance de la participación de las Naciones Unidas en la preparación y la supervisión de las elecciones. Posteriormente la Asamblea General hizo suya esta solicitud en su resolución 2183 (XXI) y tomó nota de que la Potencia administradora había declarado

que estaba dispuesta a cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes y que otorgaría la independencia al Territorio a más tardar en 1968. Además, la Asamblea General pidió a la Misión que recomendase medidas prácticas para establecer un gobierno de transición que se encargase de la administración de todo el Territorio.

132. Al cabo de prolongadas consultas, en febrero de 1967 pude designar los miembros que integrarían la Misión. Esta visitó Londres, Jeddah, El Cairo y Adén durante marzo y abril pero, debido a circunstancias insalvables, se vio obligada a regresar a la Sede antes de la fecha proyectada. En junio, la Potencia administradora anunció que había fijado como fecha para la independencia del Territorio el 9 de enero de 1968. Luego de celebrar consultas con varias partes interesadas — incluso la Potencia administradora — la Misión visitó en agosto y septiembre Ginebra, Beirut y El Cairo y celebró nuevas consultas en un esfuerzo por aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Mientras la Misión se ocupaba de tales consultas, el 5 de septiembre la Potencia administradora anunció que el Gobierno federal había dejado de funcionar, que reconocía las "fuerzas nacionalistas" como representantes del pueblo y que estaba dispuesta a iniciar inmediatamente discusiones con aquéllas a fin de formar un gobierno efectivo para el Territorio. En espera del informe de la Misión Especial a Adén, quisiera expresar la esperanza de que todos los interesados harán todos los esfuerzos para establecer un gobierno representativo que conduzca al Territorio a la independencia en condiciones de paz y de tranquilidad.

133. Los problemas que afectan a los demás territorios no autónomos han sido estudiados en detalle por el Comité Especial, la Asamblea General y el Consejo de Administración Fiduciaria. En su vigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó resoluciones en las que formuló recomendaciones relativas a las medidas concretas que han de adoptarse para acelerar el proceso de descolonización en los Territorios de Viti, Nauru, Papua y Nueva Guinea, Somalia Francesa, Ifni y el Sáhara Español, Guinea Ecuatorial, Gibraltar y Omán. También aprobó otras resoluciones, de carácter más general, en las que expresó su preocupación por los factores que obstaculizan la descolonización, tales como el quebrantamiento de la unidad territorial de algunos territorios, el establecimiento de bases e instalaciones militares en otros, las actividades desplegadas por intereses financieros y económicos extranjeros, y la negativa de algunas Potencias administradoras a permitir que ciertos territorios sean visitados por misiones de las Naciones Unidas. La Asamblea General instó a las Potencias administradoras a que eliminaran esos factores.

134. En el mes de junio de 1967, el Comité Especial hizo una cuarta visita al África y, por invitación de los gobiernos interesados, celebró sesiones en Kinshasa, Kitwe y Dar es Salaam.

135. Anhele profundamente que todos los Estados Miembros, y en particular las Potencias administradoras, hagan todo lo posible por poner término al colonialismo sin más demora. En este contexto, insto a todas las Potencias administradoras que hasta ahora se han negado a cooperar con la Organización respecto de los Territorios que administran, a que reconsideren su posición y adopten políticas que armonicen con los objetivos de la Carta. Tengo la convicción de que tal

cambio de actitud no sólo favorecería los intereses de los pueblos dependientes de que se trata sino, también, los de todos los Estados Miembros, incluso las Potencias administradoras, que, al suscribir la Carta, se han obligado a defender los derechos humanos y las libertades fundamentales.

## X. Situación financiera de las Naciones Unidas

136. La situación y las perspectivas financieras de la Organización siguen ofreciendo escasos motivos de optimismo. Las grandes esperanzas a que dio lugar el acuerdo alcanzado en el decimonoveno periodo de sesiones de la Asamblea General continúan sin cumplirse. Los pacíficos y tenaces esfuerzos del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han dado, según se observó ya, resultados desalentadores. El examen minucioso de las finanzas de las Naciones Unidas hecho en 1966 por un comité especial de expertos ha dejado sin resolver los problemas fundamentales que plantea el endeudamiento de la Organización a corto y a largo plazo. El generoso ejemplo dado por 23 países que hicieron contribuciones voluntarias por valor de 23.600.000 dólares, aproximadamente, para ayudar a las Naciones Unidas a obviar sus dificultades financieras, no ha inspirado a otros países a seguirlo, pese a las repetidas seguridades de que tal apoyo sería prestado en breve. Por fortuna, la situación de la caja de la Organización ha sido tal en los últimos doce meses que le ha permitido atender a sus obligaciones más urgentes sin recurrir a nuevos préstamos. Sin embargo, la situación actual, aunque no inmediatamente crítica, es precaria.

137. El Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados llegó a la conclusión, en marzo de 1966, de que el déficit neto mínimo de la Organización al 30 de septiembre de 1965 era de 52.000.000 de dólares, de los cuales se habían pagado o prometido, cuando se presentó el informe del Comité, 20.100.000 dólares de contribuciones voluntarias. Por tanto, según el Comité, se requerían contribuciones adicionales de 31.900.000 dólares como mínimo para restablecer la solvencia financiera de la Organización. Sobre la base de otras hipótesis, principalmente respecto de las sumas que deben acreditarse o reembolsarse a Estados Miembros con cargo a las "cuentas de superávit" de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, el déficit estimado y las consiguientes contribuciones voluntarias adicionales requeridas deberían, según el análisis del Comité, ser aumentados en 21.400.000 dólares hasta un total de 73.400.000 y 53.300.000 dólares, respectivamente.

138. En los casi dos años transcurridos desde que el Comité Especial inició su examen, la situación, aunque mejoró en algunos aspectos, ha empeorado en otros. En particular, debido a las posiciones de principio de algunos gobiernos, ha seguido existiendo un déficit acumulativo en la recaudación de las cuotas para el presupuesto ordinario de los ejercicios financieros 1966 y 1967 y para el presupuesto de 1966 de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. En términos netos y teniendo presente la evaluación más aproximada de la Secretaría sobre la cuantía de las cuotas asignadas y otros ingresos que se recibirán efectivamente para 1967 y años anteriores, así como los gastos y obligaciones

incurridos desde el 30 de septiembre de 1965, ahora debería considerarse que el déficit mínimo, estimado por el Comité Especial en 52 millones de dólares, habrá aumentado a unos 60 ó 62 millones. Entre tanto, las contribuciones voluntarias pagadas o prometidas para la cuenta especial establecida con el propósito de enjugar este déficit, más los intereses devengados por esas contribuciones, han alcanzado a 23.600.000 dólares. Por tanto, puede estimarse que las contribuciones voluntarias adicionales que actualmente se necesitan, según las estimaciones del Comité Especial, oscilan como mínimo entre 36.500.000 y 38.500.000 dólares. Estas necesidades se refieren exclusivamente al presupuesto ordinario y el Fondo de Operaciones y a las cuentas especiales de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, o sea, a las actividades de las Naciones Unidas que se han financiado entera o parcialmente con cuotas asignadas por la Asamblea General. Esas contribuciones no incluyen, por ejemplo, las necesidades de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre que, conforme a una decisión del Consejo de Seguridad, han sido financiadas desde el principio sobre una base estrictamente voluntaria. Según he tenido ocasión de señalar repetidamente, este método de financiar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ha resultado igualmente incierto e insatisfactorio, como lo prueba el hecho de que cuando expire, el 26 de diciembre de 1967, el mandato actualmente autorizado de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre la cuenta de la Fuerza arrojará un déficit estimado en unos 9 millones de dólares, si no se reciben nuevas promesas de ayuda financiera.

139. Desde luego, cabe prever que, no obstante las dificultades financieras pasadas y presentes y merced a una prudente utilización de su activo líquido neto, las Naciones Unidas continuarán durante cierto tiempo subviniendo a sus obligaciones más urgentes. Sin embargo, es obvio que, por mi condición de funcionario administrativo principal de la Organización, no puedo afrontar con ecuanimidad una situación de déficit continuos y crecientes, sobre todo porque representan en gran parte deudas con ciertos Estados Miembros para resarcirlos de los gastos extraordinarios que han efectuado al proporcionar hombres y material para las distintas operaciones de mantenimiento de la paz que las Naciones Unidas han realizado o realizan actualmente. No hacer frente a estas obligaciones en un plazo razonable, sólo podrá tener por resultado que esos países, que han respondido constantemente a las necesidades de las Naciones Unidas de tropas y apoyo logístico, tengan también que soportar una parte enteramente desproporcionada de los gastos entrañados. Además, en semejante eventualidad, resultaría menoscabada la prontitud y eficacia con que cabe esperar que la Organización haga frente en el futuro a situaciones similares.

140. En cuanto a la perspectiva a plazo más largo, los problemas por resolver quizá sean más políticos que financieros por su origen y carácter. En su mayoría, son consecuencia de criterios básicamente divergentes, en particular entre los principales países aportadores de fondos, sobre el tipo de organización que las Naciones Unidas deberían ser, la clase de actividades a que deberían o no dedicarse y la manera como deberían autorizarse, dirigirse y financiarse algunas de sus actividades. Todos los intentos de resolver estos problemas por medios administrativos y presupuestarios han resultado hasta ahora, como es de comprender, inútiles. Por

ejemplo, el Comité Especial de Expertos sólo podía llamar la atención sobre el hecho de que la no participación de algunos Miembros en la financiación de determinadas partidas de gastos presupuestadas, concretamente la financiación de la emisión de bonos de las Naciones Unidas, y en el pago, en algunos casos, de la parte asignada a esos Miembros de los créditos para el programa ordinario de asistencia técnica, a diferencia del financiado con contribuciones voluntarias, ha dado origen a un déficit acumulativo en el presupuesto ordinario.

141. Por tanto, según están las cosas, la situación es de empeoramiento gradual pero constante. Para detener esta evolución — y hay que detenerla — se requerirán esfuerzos nuevos y resueltos para liquidar el endeudamiento legado por pasadas operaciones de mantenimiento de la paz, establecer medios para financiar sobre una base más firme y segura que en el pasado las futuras operaciones que exijan gastos relativamente considerables desde el punto de vista de las Naciones Unidas y llegar a arreglos que eliminen el déficit del presupuesto ordinario y salvaguarden así la integridad de la Organización como expresión de responsabilidad financiera colectiva.

## XI. Información pública

142. En la introducción a la memoria anual del pasado año, tuve oportunidad de referirme a la relación entre las actividades de información pública y los propósitos y objetivos generales de las Naciones Unidas. Dije entonces que, a mi entender, un programa de información bien meditado y universal constituía de hecho una contrapartida esencial de las actividades básicas de la Organización. Teniendo presente esta relación, informé a la Asamblea General que se había decidido hacer un estudio y reevaluación de las operaciones y recursos existentes de la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas.

143. Los resultados de la reevaluación de las actividades de información que son de la incumbencia directa de las propias Naciones Unidas, o por lo menos de la parte de esas actividades que corresponde a las esferas de actuación económica y social de la Organización, han sido recogidos en dos informes que presenté al Consejo Económico y Social a solicitud suya. Me propongo presentar a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones un informe más completo que abarque no sólo las actividades de información relativas al desarrollo económico y social, sino también las referentes a los propósitos y actividades de toda la Organización, incluso sus esferas de interés y responsabilidad políticos.

144. En espera de la presentación de ese informe amplio, creo que sería oportuno que destacara algunos aspectos de esas actividades que a mi juicio merecen ahora un examen atento.

145. El primero de estos aspectos se refiere a lo que podría denominarse la intensidad del esfuerzo de información que los órganos principales de las propias Naciones Unidas y los servicios nacionales de información y la opinión mundial en general necesitan o desean recibir de la Oficina de Información Pública. En los últimos años ha habido ciertamente una tendencia muy clara y decidida al reconocimiento más amplio de la importancia que tiene ciertamente el apoyar con una información adecuada las distintas actividades a que se dedican las Naciones Unidas. Con el estable-

cimiento de varios nuevos órganos deliberantes y ejecutivos en las Naciones Unidas, ha habido una demanda cada vez mayor para que la Oficina de Información Pública incremente las actividades de sus distintos medios de información. Habida cuenta de esta esfera de actividad e interés de las Naciones Unidas, que se extiende cada vez más, creo que los Estados Miembros pronto habrán de examinar seriamente el grado de adecuación de los recursos tanto de personal como de servicios técnicos de que actualmente dispone el trabajo de información pública de las Naciones Unidas. Aunque desde luego deba seguirse atendiendo a consideraciones de economía, como principio de política general, estimo igualmente indispensable reconocer que un programa inadecuado de información podría no sólo verse condenado a quedar obsoleto, sino que además equivaldría al abandono despilfarrador de un deber y de una oportunidad.

146. En relación con la intensidad del esfuerzo de información de las Naciones Unidas para apoyar sus distintas actividades sustantivas, ya sean económicas, sociales o políticas, figura la cuestión del contenido y el carácter de ese esfuerzo. En este segundo aspecto, creo que los Estados Miembros deberán examinar detenidamente la naturaleza y el tipo de la asistencia informativa que necesitan de la Oficina de Información Pública. Las actividades de información de las Naciones Unidas — según se han venido llevando a cabo hasta ahora con arreglo a los principios básicos establecidos en 1946 por la resolución 13 (I) de la Asamblea General, por la que se creó el entonces llamado Departamento de Información Pública — han consistido esencialmente en la difusión de hechos, concentrándose en la información imparcial y objetiva sobre las deliberaciones, decisiones y acontecimientos de las Naciones Unidas y buscando su material fundamentalmente en los documentos oficiales. Estimo que, dado su carácter esencial de órgano armonizador de intereses contrapuestos, la Organización debe seguir ateniéndose estrechamente a la norma establecida por la Asamblea General en 1946 de que la Oficina de Información Pública no debe dedicarse a actividades de promoción o propaganda. La Organización se ha fijado, desde luego, varios campos concretos de actuación y los distintos objetivos que debe conseguir, tanto en las esferas económica y social como en la de la actividad política. A mi juicio, la Oficina de Información Pública contribuye a promover los esfuerzos de la Organización y la consecución de sus objetivos al limitarse a dar información imparcial sobre los hechos. Rebasar conscientemente o no los límites que tradicionalmente separan a la información propiamente dicha de las actividades de carácter promocional o propagandístico, a mi entender no sólo sería constitucionalmente inadecuado para la Oficina de Información Pública, sino también contraproducente a la larga.

147. Por último, considero oportuno destacar una vez más otro aspecto del problema general de la información como instrumento para lograr en todo el mundo un apoyo público más amplio y más sólido a las actividades y los propósitos de las Naciones Unidas. Según declaré en mi Memoria del año pasado, la responsabilidad principal de informar a la opinión mundial sobre los propósitos y las actividades de las Naciones Unidas incumbe en última instancia a los propios servicios nacionales de información. Esto debe seguir siendo así, e importa que los gobiernos de los distintos países

adopten las medidas que consideren necesarias para asumir la parte que les corresponde en esta responsabilidad colectiva. En mi "Reseña de las actividades de información pública", preparada a solicitud del Consejo Económico y Social, expuse ciertas propuestas y recomendaciones concretas sobre la manera cómo los Estados Miembros pueden hacer una mayor aportación a este respecto. Aunque las recomendaciones hechas en ese informe fueron redactadas teniendo especialmente en cuenta las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, quizá puedan ser adaptadas y extendidas a todas las actividades de la Organización. Después de madura reflexión, estimo que el incremento de las actividades nacionales de información para las Naciones Unidas y en nombre de ellas no sólo es necesario sino esencial para el logro de los propósitos de la Organización. Esa mayor actividad nacional debe estar complementada y apoyada por medidas adecuadas en el ámbito internacional.

## XII. Observaciones finales

148. En conjunto, es desalentador el cuadro que acabo de exponer de lo que considero los hechos más importantes acaecidos en las Naciones Unidas en estos doce últimos meses. Ya mencioné brevemente la situación en el Viet-Nam. Es un asunto sobre el que me he expresado con franqueza en muchas declaraciones públicas, y nada nuevo tengo que añadir. Sigo estimando que está dentro de lo posible, siempre que se puedan dar algunos primeros pasos, llevar ese problema a la mesa de conferencias. También estimo que, sobre la base de los objetivos explícitos de todas las partes interesadas, se puede lograr una paz honrosa. He de reiterar mi convencimiento de que sin aquellos primeros pasos no veo el final del conflicto ni del sufrimiento humano por parte de combatientes y no combatientes. A este respecto, deseo llamar la atención hacia la resolución XXVIII de la vigésima Conferencia Internacional de la Cruz Roja, referente a la protección de las poblaciones civiles frente a los riesgos de la guerra indiscriminada.

149. Tanto el conflicto del Viet-Nam como la reciente lucha en el Oriente Medio han afectado inevitablemente todo el clima de las relaciones internacionales, inclusive, desde luego, las relaciones entre las dos superpotencias. Lo que me inquieta más aún es la permanente y quizá creciente tendencia que matiza hoy día una parte tan grande de las relaciones internacionales y de la vida humana en general: el recurso a la violencia y a las amenazas de violencia en todo el mundo. Salta a la vista que el enfoque civilizado y razonable de las controversias internacionales, del cual el mantenimiento de la paz ha sido una parte, no podrá sobrevivir mucho si se recurre en grado creciente a soluciones violentas y a más y más difundidas exhortaciones a la violencia en nombre de una u otra causa. Este problema afecta a algo mucho más hondo que el mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas: afecta nada menos que a la cuestión de la supervivencia humana.

150. Hace veintidós años presenciamos el final de la guerra más violenta y destructora de la historia. La sacudida de esa guerra y lo que ella hizo hacer a unos hombres contra otros, produjeron una reacción a favor de la paz y el orden, una atmósfera en que los actos de violencia, cuando acaecían, provocaban revulsión. Pero ese estado de ánimo, desdichadamente, pronto

empezó a desvanecerse, sobre todo entre quienes empuñaban las riendas del poder. Ahora vemos de nuevo que la violencia, las amenazas, las incitaciones, la intimidación y hasta el odio se emplean como armas políticas en más y más regiones del mundo.

151. Cuando se acepta el uso desenfrenado de la fuerza, y la intimidación y las amenazas tienen rienda suelta, las esperanzas de un orden mundial como el trazado en la Carta se debilitan y ensombrecen. Cuando el prejuicio y el odio predominan en las relaciones entre países o grupos de países, el mundo entero retrocede un paso hacia oscuras edades. Cuando los medios de difusión mundiales destacan y hasta adornan la violencia — inyectando así en la sociedad y sobre todo en los jóvenes un afán de resolver los problemas por la fuerza — se atizan peligrosamente las turbulencias de hoy y se siembra para el mañana la semilla de mayores y más hondas perturbaciones de índole nacional e internacional. Cuando la fuerza y las rivalidades militares sustituyen a la cooperación, la negociación, el derecho y la diplomacia como elementos naturales de las relaciones entre los Estados, la pesadilla de una tercera guerra mundial se acerca sostenidamente al mundo de la realidad.

152. Y aun cuando, por una suerte favorable, escapase el mundo a la catástrofe última, el miedo y la violencia rebajan la calidad del trato entre seres humanos y envenenan la atmósfera de las relaciones internacionales tan seguramente como las variadas formas de contaminación diaria con que el hombre moderno se mortifica a sí mismo. La violencia corroe el espíritu de la ley, del orden y de la moralidad internacional. La violencia y el ánimo de violencia no tardarán, si no se les frena, en debilitar el delicado crecimiento del orden internacional que se ha venido promoviendo desde la segunda guerra mundial. En tal caso, el mundo volverá inevitablemente al tipo de caos internacional que engendró dos conflictos mundiales en el espacio de treinta años.

153. Hay tan sólo una respuesta cierta a la violencia, al rigor y a la intimidación entre los Estados: esa respuesta se hallará en el resuelto repudio de la violencia y en que le ofrezcan decidida resistencia la gran mayoría de hombres y mujeres que en todo el mundo anhelan vivir en paz y sin miedo. Esto sería un movimiento de la humanidad para salvarse a sí misma. Pero para ser eficaz, ese movimiento popular ha de emparejarse con un resuelto esfuerzo de los gobiernos para aplicar los instrumentos de orden internacional de que ya disponen, en aras del común interés de la paz y del progreso humano.

154. Los experimentos iniciales de mantenimiento de la paz emprendidos por las Naciones Unidas son un aspecto alentador del gran esfuerzo por construir una comunidad mundial fundada en métodos y prácticas razonables y pacíficos. Pero si ese esfuerzo ha de ir adelante hasta el éxito, habrá que poner dique a la violencia y a la tendencia a las soluciones violentas merced a un esfuerzo masivo de gobiernos y pueblos por igual. Parte de ese esfuerzo ha de traducirse en intentos más tenaces y vigorosos para encontrar soluciones justas y pacíficas a los muchos problemas que en el mundo entero provocan, por la vía de la desesperación, el recurso a la violencia.

155. En estas circunstancias, me he preguntado qué podría hacerse, además de las operaciones de manteni-

miento de la paz, para contribuir a resolver los conflictos internacionales aun antes de que se conviertan en una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Creo que es necesario prestar atención a la urgente necesidad de que los Estados recurran más, en sus relaciones con otros Estados, a los diversos medios para el arreglo pacífico de las controversias. Por el Artículo 33 de la Carta los Estados Miembros se han obligado a buscar solución a las controversias cuya continuación pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de elección. A este respecto no puedo dejar de llamar la atención sobre la existencia de la Corte Internacional de Justicia, como órgano principal de las Naciones Unidas, para el arreglo de las controversias jurídicas. Si se hubiese recurrido antes y en más medida a la Corte muy bien se hubiesen podido arreglar controversias que han permanecido sin resolver en la esperanza de encontrar soluciones políticas. Sé que, en el último período ordinario de sesiones de la Asamblea General, se criticó a la Corte a consecuencia de la contrariedad de muchos Estados Miembros por el desenlace de los asuntos relativos al Africa Sudoccidental. Sin embargo, considero indispensable que la independencia de la Corte esté plenamente protegida y que no se la someta a presiones políticas en el curso de su labor o como resultado de un asunto determinado. A todos los Estados Miembros les interesa procurar que los principios de la Carta se coloquen por encima de todo, y que la Corte pueda cumplir sus responsabilidades libre de consideraciones políticas. Espero que, en los años inmediatamente venideros, la Corte desempeñe un papel cada vez más útil en lo que respecta al arreglo pacífico de las controversias. Para que se realice esta esperanza sugiero que sería oportuno que los Estados examinasen en la actualidad su posición con respecto a la aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte según el Artículo 36 de su Estatuto. Al presente sólo 43 de los 125 Estados partes en el Estatuto de la Corte han aceptado esa jurisdicción, y aún, en algunos casos, con amplias reservas. Tanto en lo que se refiere al número de aceptaciones de la jurisdicción obligatoria como en lo tocante a las reservas en algunas de esas aceptaciones, la situación difícilmente puede considerarse satisfactoria en el estado actual de los asuntos mundiales.

156. En las introducciones a anteriores memorias anuales también tuve ocasión de mencionar varias situaciones en las que los gobiernos han pedido la ayuda del Secretario General para tratar de resolver problemas pendientes entre ellos, aunque tales problemas no se plantearan oficialmente a ningún órgano principal aparte de la Secretaría. Uno de esos casos, mencionado en la memoria correspondiente a 1963-1964, se refería a Camboya y Tailandia, y a ese efecto, a petición de los Gobiernos interesados, designé un representante especial para que les ayudase a buscar solución a sus dificultades. Otro caso surgió este año entre Guinea y la Costa de Marfil a consecuencia de la detención en este último país del Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea y del Representante Permanente de Guinea en las Naciones Unidas cuando regresaban a Conakry después de asistir al quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En vista de las posibles repercusiones de esa situación, consideré que tenía el deber de informar, acerca de ella y del empleo de mis

buenos oficios para obtener la liberación de ciertos nacionales y residentes de la Costa de Marfil detenidos por el Gobierno de Guinea, al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros. Al hacerlo así, tuve presente no el poder discrecional del Secretario General previsto en el Artículo 99 de la Carta para llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, sino el derecho del Consejo de Seguridad, en virtud del Artículo 34 de la Carta, de investigar, si así lo desea, toda controversia o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia. Dado que el Consejo posee ese derecho, creo que tengo el deber de poner en su conocimiento cualquier situación en la que se haya recurrido a mis buenos oficios y a la que me parezca que se puede aplicar el Artículo 34 de la Carta. Sugiero a este respecto, que los Estados Miembros, estén o no estén directamente envueltos en una controversia o en una situación capaz de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, estudien y mediten más las oportunidades que ofrece el Artículo 34 de la Carta para que el Consejo investigue en una fase temprana tales situaciones o controversias.

157. Quisiera también hacer otra sugerencia dentro del mismo contexto. Una de las preocupaciones de los fundadores de las Naciones Unidas en 1945 fue la de poner remedio a lo que se consideraba ser defectos de la Sociedad de las Naciones, al tiempo que se preservaban las características valiosas de ésta. Se establecieron disposiciones en San Francisco, en el párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta, para la celebración de reuniones periódicas del Consejo de Seguridad en las cuales cada uno de sus miembros pudiera, si así lo deseaba, hacerse representar por un miembro de su gobierno o por otro representante especialmente designado. En el reglamento del Consejo de Seguridad figuran disposiciones adicionales para la celebración de dichas reuniones periódicas dos veces al año.

158. Hasta la fecha no se han aplicado las mencionadas disposiciones, aun cuando mis dos predecesores hicieron sugerencias a este efecto en 1950 y 1955, respectivamente. En varias ocasiones la Asamblea General ha sugerido también al Consejo que convocara reuniones en virtud del párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta y en 1958 algunos miembros del propio Consejo presentaron a este respecto propuestas formales que fueron subsiguientemente retiradas.

159. En mi opinión, los esfuerzos anteriores para aplicar las disposiciones pertinentes sobre reuniones periódicas del Consejo de Seguridad fracasaron no por sí mismos, sino por las circunstancias existentes cuando se les llevó a cabo. Parecería oportuno realizar un nuevo esfuerzo en la actualidad para aplicar esas disposiciones ahora que se manifiesta una inclinación más general a debatir en alto nivel materias que interesan a toda la comunidad internacional. Consideró que como modesto punto de partida a fin de comprobar el valor de tales reuniones, para la primera de las cuales la apertura del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en la que se encontrarán presente muchos ministros de relaciones exteriores, podría proporcionar una oportunidad ideal. En lo que a mí se refiere, tengo pocas dudas de que, una vez iniciadas, dichas reuniones periódicas proporcionarán una notable oportunidad para un examen general de materias relativas a la paz y a la seguridad internacionales que es-

tán dentro de la esfera de competencia de las Naciones Unidas y para buscar un enfoque de las mismas basado en el consenso. En tanto que las reuniones periódicas deberían tener probablemente carácter oficioso y celebrarse a puerta cerrada a fin de permitir la posibilidad de un debate más franco y cabal, podría celebrarse también una reunión pública, al término de una determinada serie de reuniones, con objeto de anunciar los resultados que hubieran podido lograrse y de permitir a los miembros del Consejo que así lo desearan la formulación de comentarios sobre ellos públicamente.

160. Si existiese una buena disposición general para iniciar una reunión periódica del Consejo durante los primeros días del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, yo estaría preparado para sugerir con la suficiente antelación un programa provisional para dicha reunión, de forma que pudiera llegarse a un acuerdo sobre el mismo. Sobre la base de la experiencia adquirida en dichas reuniones, podría llegarse a una decisión acerca de si habría de celebrarse una futura reunión y si habría de darse pleno efecto a la disposición del reglamento del Consejo de que estas reuniones se celebren dos veces al año.

161. Me he referido a menudo a la conveniencia y la necesidad de que las Naciones Unidas logren la universalidad de su composición tan pronto como sea posible, porque comparto el criterio corriente y generalizado de que ninguna organización que tenga los amplios objetivos de la Carta puede lograr éxito si no están representados en ella todos los diferentes pueblos, culturas y civilizaciones de la vida moderna. Además, tan salientes problemas internacionales como la crisis en el Asia Sudoriental y el desarme parecerían tener mejores posibilidades de arreglo mediante el logro de la universalidad en la composición de las Naciones Unidas. Tengo la esperanza de que las dificultades políticas que aparentemente obstruyen el camino que lleva a esa meta se calibrarán en relación con las ventajas mediatas que supone la universalidad.

162. Creo necesario advertir que aunque la universalidad en la composición es muy conveniente, del mismo modo que todo otro concepto, tiene sus limitaciones, y que hay que trazar la línea en un determinado punto. La universalidad como tal no se menciona en la Carta, aun cuando a ese efecto se formularon pero no se aprobaron sugerencias en San Francisco, y la propia Carta prevé limitaciones en la composición de las Naciones Unidas. Con arreglo al Artículo 4 de la Carta, para llegar a ser Miembro los Estados no sólo deben ser amantes de la paz, sino también, a juicio de la Organización, estar capacitados para cumplir las obligaciones consignadas en la Carta y hallarse dispuestos a hacerlo.

163. Al formular esta observación tengo presentes a aquellos Estados a los que se ha hecho referencia como "microestados", entidades cuya superficie, población y recursos humanos y económicos son excepcionalmente pequeños y que ahora surgen como Estados independientes. Por ejemplo, el Territorio en fideicomiso de Nauru, que habrá de alcanzar la independencia en un futuro inmediato, tiene una extensión de 21 kilómetros cuadrados y una población indígena de unos 3.000 habitantes, y la Isla Pitcairn sólo tiene 4,5 kilómetros cuadrados de superficie y una población de 88 habitantes.

164. Es perfectamente legítimo, desde luego, que aun los territorios más pequeños, ejerciendo su derecho a la libre determinación, alcancen la independencia como

resultado de la aplicación efectiva de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, relativa a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Sin embargo, parecería conveniente hacer una distinción entre el derecho a la independencia y la cuestión de ser Miembro con plenos derechos de las Naciones Unidas. Por una parte, esa condición de Miembro puede imponer obligaciones demasiado onerosas a los "microestados" y, por otra, podría redundar en un debilitamiento de las propias Naciones Unidas.

165. Me permito indicar que sería oportuno que los órganos competentes emprendieran un estudio completo y amplio de los criterios para llegar a ser Miembro de las Naciones Unidas, con miras a sentar las necesarias limitaciones para la condición de Miembro con plenos derechos, a la vez que definir otras formas de asociación que sean beneficiosas a la vez para los "microestados" y las Naciones Unidas. Comprendo plenamente que una sugerencia de esta índole entraña considerables dificultades políticas, pero si se la puede llevar a cabo satisfactoriamente será muy útil a la vez para los intereses de las Naciones Unidas y los de los propios "microestados". Ya hay uno o dos casos en que los Estados interesados han comprendido que, por ahora al menos, su interés les indica la conveniencia de limitarse a ser miembros de algunos organismos especializados, a fin de poder beneficiarse plenamente del sistema de las Naciones Unidas para promover su desarrollo económico y social sin tener que asumir las graves cargas financieras y de otra índole que supone la condición de Miembro de las Naciones Unidas. La Sociedad de las Naciones tuvo que hacer frente al mismo problema respecto de la admisión de algunos Estados europeos que en ese entonces se denominaron Estados "liliputienses". Aunque la Sociedad de las Naciones no pudo definir criterios exactos, impidió oportunamente la entrada de los Estados "liliputienses".

166. Como queda dicho anteriormente, un corolario necesario para el establecimiento de criterios de admisión a la calidad de Miembros de pleno derecho es la definición de otras formas de asociación para "microestados" que no reunieran las calificaciones que esa condición requiriese. Como miembros de la comunidad internacional, esos Estados tienen derecho a esperar que se garantice su seguridad y su integridad territorial y a participar plenamente de la asistencia internacional para el desarrollo económico y social. Aun sin una modificación de la Carta, existen diversas formas de asociación, fuera de la de Miembro con plenos derechos, tales como la adhesión a la Corte Internacional de Justicia y la calidad de miembro de las correspondientes comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas. Los miembros de los organismos especializados tienen asimismo la oportunidad de participar en los beneficios que proporciona el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de recibir invitaciones a las conferencias de las Naciones Unidas. Además de la participación que acaba de esbozarse, se podría también permitir que los "microestados" establecieran, si lo desearan, misiones permanentes de observadores en la Sede de las Naciones Unidas y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de lo que existen ya uno o dos ejemplos. Medidas de esta naturaleza permitirían a los "microestados" aprovecharse íntegramente del sistema de las Naciones Unidas sin forzar sus propios recursos y energías potenciales, al asumir todas las cargas de los Miembros de las Naciones Unidas, lo que ellos no están

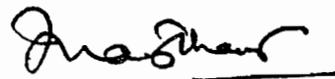
en condiciones de hacer por falta de recursos económicos y humanos.

167. Esta última sugerencia de la condición de observador para los "microestados" hace naturalmente pensar en la cuestión de la condición de los observadores en general. Aun cuando el Sr. Trygve Lie planteó el asunto de los observadores de los Estados no miembros en un informe sobre las misiones permanentes presentado a la Asamblea General en su quinto período de sesiones y aun cuando yo he aludido a él durante varios años en las introducciones a mis memorias anuales, se trata de una institución que descansa exclusivamente en la práctica y no ha sido establecida sobre ninguna sólida base jurídica concreta por medio de discusiones y decisiones en la Asamblea General.

168. En mi introducción a la memoria anual del pasado año, así como en las de los años anteriores, expresé ya mi firme convicción de que se debería estimular y autorizar a todos los países que lo deseen seguir más de cerca el trabajo de la Organización mediante el mantenimiento de observadores en la Sede de las Naciones Unidas, en Ginebra y en las comisiones económicas regionales. De esta manera estarían abiertos al impacto del trabajo de la Organización y de las corrientes y contracorrientes de opinión que se manifiestan en su seno, además de aumentar sus oportunidades para contribuir a ese intercambio. Sin embargo, he explicado también que me he sentido obligado a seguir la tradición establecida, que, como se ha hecho observar previamente, no tiene ninguna firme base jurídica, según la cual sólo se ha permitido a algunos gobiernos que mantengan observadores. Quisiera repetir las sugerencias que hice el año pasado en el sentido de que la Asamblea General podría examinar de nuevo esta cuestión, para poder dar al Secretario General una guía clara sobre la política que quepa seguir en el futuro. Si la Asamblea estudiara esta cuestión, acaso a iniciativa de un Estado Miembro, estoy seguro que sería posible establecer formalmente la

calidad de observador y sentar normas jurídicas que permitieran a los no miembros seguir los temas de su interés en las Naciones Unidas.

169. En las anteriores observaciones he tratado, lo más franca y objetivamente que he podido, de llamar la atención de la Organización sobre los graves problemas que tiene que atacar si se quiere mantener y mejorar la eficacia de las Naciones Unidas. No es ésta la primera vez en su historia que las Naciones Unidas afrontan una "crisis" de confianza y estoy seguro de que no será la última. Al mismo tiempo esta "crisis" es en sí misma un índice de las grandes esperanzas que los Estados Miembros han puesto en la Organización y de su fe en que estos graves problemas pueden y deben resolverse mediante esfuerzos resueltos y un espíritu de colaboración por parte de los Gobiernos de los Estados Miembros. Las Naciones Unidas son un instrumento de diplomacia multilateral que cuenta con algunas ventajas particulares para ocuparse de los problemas que implican la reconciliación y armonización de los intereses de los diversos Estados Miembros. Como todas las herramientas, su utilidad dependerá de la habilidad y la tenacidad de quienes tienen la ocasión y la necesidad de emplearla. Confío en que se hará un uso más eficaz de este instrumento en los meses venideros para que se establezca un clima de confianza: confianza en la capacidad de la Organización para seguir adelante pese a los temporales, para construir puentes de reconciliación, para restablecer líneas de comunicación perdidas y para demostrar una vez más que puede fomentar la paz y el progreso.



U THANT  
Secretario General

15 de septiembre de 1967.

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.